



# Líneas estratégicas de acción para la prevención de la violencia que afecta a la juventud

*Costa Rica, 2012-2014*

Proyecto  
*Desarrollo de Políticas e Iniciativas  
a nivel regional a favor de jóvenes  
en riesgo social y en conflicto con la Ley*







*Proyecto Desarrollo de Políticas e Iniciativas  
a Nivel Regional a Favor de Jóvenes en Riesgo  
Social y en Conflicto con la Ley*

# **Líneas estratégicas de acción**

**para la prevención  
de la violencia  
que afecta a la juventud**

---

***Costa Rica, 2012-2014***

El proyecto ***Desarrollo de políticas e iniciativas a nivel regional a favor de jóvenes en riesgo social y en conflicto con la ley*** es coordinado por:



El componente de políticas públicas del proyecto es co-ejecutado por:



Con el apoyo en Costa Rica de:



Con el apoyo financiero de:



La reproducción parcial o total del presente documento está permitida, siempre que se cite la fuente y se respeten los contenidos y créditos de autoría y edición.

Las opiniones, ideas y puntos de vista expresados en el presente documento no corresponden necesariamente a aquellos sostenidos por alguna de las entidades facilitadoras o cooperantes.

# **Líneas estratégicas de acción**

**para la prevención  
de la violencia  
que afecta a la juventud**

---

***Costa Rica, 2012-2014***



# Contenido

---

- 9 Prólogo**
- 13 Presentación**
- 13 Introducción**
- 17 Siglas y acrónimos utilizados**
- 21 Marco conceptual**
- 61 Marco jurídico y político para prevenir la violencia**
- 65 Marco de políticas públicas recientes relacionadas con la prevención de la violencia**
- 71 Respuestas gubernamentales que inciden en el tratamiento de la violencia**
- 77 Líneas estratégicas para la prevención de la violencia que afecta a la juventud de Costa Rica**
- 115 Monitoreo y evaluación de estas estrategias**
- 119 Referencias bibliográficas**
- 125 Anexo 1**
- 127 Anexo 2**





# Prólogo

---

La región centroamericana se ha dotado, desde el año 2007, de la *Estrategia de Seguridad de Centroamérica*, que define una visión compartida e integral sobre cómo entender y enfrentar regionalmente los desafíos de la inseguridad. Esta *Estrategia* regional constituye una herramienta fundamental para la coordinación y armonización de acciones, así como para el diseño de políticas, programas y estrategias integrales orientados a fortalecer y aumentar las capacidades nacionales y regionales de gestión, tomando en cuenta las asimetrías entre los países. En ese contexto, la Secretaría General del SICA y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) han tomado la iniciativa de apoyar a los países de la región en la construcción participativa de políticas públicas de prevención social de la violencia, en las cuales converjan las diferentes visiones que desde el Gobierno, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales –especialmente las de juventud– se plantean, con miras a que sean asumidas e implementadas por las instituciones rectoras de la prevención en cada país.

El principal reto consiste en la armonización e integración regional de las políticas de prevención social de la violencia, para que desde lo local, lo nacional y lo regional se articulen con estrategias comunes, coherentes con el concepto de ‘seguridad democrática’ y con los métodos democráticos para alcanzar la seguridad. El valor agregado de esta iniciativa regional ha sido la apuesta hacia políticas nacionales y regionales de prevención, inspiradas en una filosofía restaurativa desde la cual se aborda la respuesta al análisis de la violencia y sus nuevos escenarios sociales tan interrelacionados e interconectados, una filosofía capaz de transformar las relaciones humanas conflictivas en relaciones pacíficas, y crear sociedades dialogantes dispuestas a promover una cultura de paz y legalidad.

La Secretaría General del SICA y la SISCA, a través de sus respectivas instancias regionales (la Comisión Regional de Prevención Social de la Violencia, conformada por los ministros de Seguridad o de Gobernación de todos los países de la región, y el Consejo de la Integración Social, constituido por los ministros coordinadores de las áreas sociales), acompañarán los procesos de institucionalización e implementación de estas políticas en los países miembros del SICA, en consonancia con el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática y la Agenda Estratégica Social.

***Juan Daniel Alemán Gurdián***

*Secretario General del SICA*

# Presentación

---

El Viceministerio de Paz, del Ministerio de Justicia, es la institución encargada de generar y coordinar las políticas de prevención de la violencia y de promover la paz social. En este marco de acción se diseña una serie de estrategias que buscan crear oportunidades de cultura, arte, deporte y recreación, especialmente para niños, adolescentes y jóvenes.

Esta población se encuentra en condición de riesgo social y requiere de la generación de opciones a corto y mediano plazo que le garanticen mejorar su calidad de vida. La estrategia CARD permite contar con alternativas de buen uso del tiempo libre, las cuales no solamente impiden la incursión de jóvenes en pandillas o el consumo de drogas, sino también, en algunos casos, la generación de un proyecto de vida que los motive a seguir sus estudios o a retomarlos, en caso de abandono.

Conscientes de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes, tanto en condición de víctimas como de victimarios, se ha planteado la formulación de una propuesta de política pública que abarque todas las aristas relacionadas con los factores asociados a la violencia juvenil.

En Costa Rica, el proceso de formulación de las *Líneas Estratégicas de Acción para la Prevención de la Violencia que afecta a la Juventud* se realizó junto con la Fundación Friedrich Ebert. Esta Fundación ha sido una aliada fundamental en el trabajo del Viceministerio de Paz y ha colaborado de manera directa en la elaboración de un plan para la prevención de la violencia y la promoción de la paz social; ha brindado asesoría técnica y capacitación en la materia, lo que ha propiciado el intercambio de experiencias regionales en cuanto a seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

La organización no gubernamental Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz (Interpeace), con sede en Ginebra, y desde su oficina regional en Guatemala, tuvo a su cargo el proceso de elaboración de las estrategias que presentamos en este documento, el cual se caracterizó por la promoción de espacios de diálogo. Para tal efecto, llevó a cabo una serie de consultas por medio de talleres, entrevistas y foros con todos los actores sociales correspondientes. Interpeace ha realizado un trabajo similar en los países centroamericanos y alrededor del mundo, por lo cual su experiencia ha sido de mucha ayuda en la ejecución de este proyecto, al ofrecer asistencia técnica y acompañamiento constante en el proceso. A ella agradecemos profundamente su dedicación.

Esta propuesta constituye un instrumento o guía que facilite el trabajo que operadores y operadoras y diversos actores estatales ejecutan en favor de la prevención, enfocada en la juventud.

Estamos convencidos de que el camino de la prevención pasa por la generación de oportunidades para niños, adolescentes y jóvenes. Es por ello que agradecemos el apoyo técnico y financiero brindado por la Cooperación Italiana y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA); el acompañamiento técnico y la facilitación de espacios de consulta y coordinación brindados por Interpeace, la FES, la SG-SICA y la SISCA, en este esfuerzo nacional de prevención de la violencia y promoción de la paz social.

**Max Loría**  
*Viceministro de Paz*

**Karina Bolaños**  
*Viceministerio de Juventud*

# Introducción

---

En la última década, Costa Rica ha experimentado el incremento de un ciclo de violencia. Este se ha combinado con factores que incluyen serias dificultades de parte de los distintos gobiernos para generar respuestas efectivas y sostenibles. De igual manera, se observa que son las poblaciones jóvenes las que con mayor frecuencia se encuentran expuestas a este fenómeno.

En dicho contexto surge en la primera década del siglo XXI una serie de tendencias que evidencian una ruta a la cual se hace necesario prestar mayor atención. En primer lugar, los episodios de violencia que el país experimenta han dejado de ser hechos aislados para ser ahora cotidianos. En segundo lugar, el incremento sostenido de la violencia impacta negativamente los costos sobre la inversión, el empleo, la educación, el acceso a oportunidades y los recursos del Estado, y profundizan la fragmentación social. El último *Informe sobre competitividad global (2010-2011)* reveló que Costa Rica descendió cinco lugares debido al deterioro percibido sobre la seguridad en el país. En tercer lugar, las distintas expresiones del crecimiento de la violencia están vinculadas a factores de riesgo. El *Informe mundial sobre desarrollo 2010* afirma que la acumulación de factores de riesgo aumenta la propensión a la conducta violenta. En cuarto lugar, el incremento de la violencia tiene repercusiones importantes en la población joven. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia es una de las principales causas de muerte en la población cuya edad está comprendida entre los 15 y los 44 años, y la responsable del 14% de las defunciones en la población masculina y del 7% en la femenina.

Adicionalmente, las imágenes que circulan en los medios de comunicación relacionan de forma negativa a las personas jóvenes que representan a casi un tercio

de la población del país, lo que genera así mayor estigmatización, criminalización o cosificación de las conductas de la población joven.

A continuación se presenta el documento ***Líneas estratégicas de acción para la prevención de la violencia que afecta a la juventud***. Este constituye un instrumento técnico que esboza una serie de estrategias de acción pública que tienen como propósito prevenir la violencia relacionada con la adolescencia y la juventud. El documento complementa, con más detalles, lo que ya ha sido establecido en el *Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social*, impulsado por el Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia de Costa Rica. Constituye un instrumento de trabajo para que las instituciones públicas puedan implementar medidas de prevención que favorezcan el desarrollo humano y social, tal como se establece en la *Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz* (POLSEPAZ).

Este plan es el resultado de un amplio proceso incluyente de diálogo e intercambio en el que participaron 139 personas provenientes de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y distintas organizaciones juveniles del país que están vinculadas con la temática. Se organizaron mesas de diálogo, grupos focales, entrevistas a actores clave, reuniones con funcionarios y funcionarias del ámbito público, y expertos y expertas en materia de prevención de la violencia, seguridad y justicia, así como sesiones de trabajo con la realimentación de los comentarios y observaciones de ellos. Estas estrategias incluyen las principales recomendaciones expresadas por los participantes a lo largo del proceso de consulta y de validación.

Este documento tiene como objetivo impulsar un enfoque integral de prevención de la violencia que afecta a la juventud, a fin de reducir los factores de riesgo y propiciar la participación comunitaria y la generación de oportunidades y de espacios para la convivencia ciudadana, el diálogo, la educación, el deporte, la recreación y la cultura y la formación para el empleo. Responde, finalmente, a las prioridades y acciones que desarrolla el Viceministerio de Paz dentro del *Plan Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social*, y se articula

con los principales instrumentos que en materia de juventud promueve el Viceministerio de Juventud.

El documento ha sido construido alrededor de cuatro grandes áreas de análisis: 1) el marco conceptual, 2) un diagnóstico de la situación de la juventud costarricense y sus distintos vínculos con las distintas manifestaciones de la violencia, 3) la institucionalidad nacional y sus respuestas al problema de la violencia y, finalmente, 4) un conjunto de propuestas de líneas de acción estratégicas desarrolladas en matrices que incluyen las más relevantes actividades, los indicadores y los principales actores relacionados.

La primera área de trabajo ofrece una base común conceptual que facilita, no solo la lectura del documento, sino también el reconocimiento de construcción propia que el país ha acumulado en materia de los conceptos que giran alrededor de la violencia y sus métodos de prevención.

En la segunda área se lleva a cabo un diagnóstico sobre la situación socioeconómica de la juventud del país, así como un análisis de las principales variables que vinculan a las personas jóvenes con la violencia. Esta sección tiene como propósito señalar áreas de trabajo prioritarias.

La tercera sección ofrece un marco jurídico y programático sobre las principales políticas que las instituciones responsables de la prevención han ofrecido en los últimos años.

Finalmente, se presenta una serie de acciones en materia de prevención de la violencia relacionada con la juventud que se han construido, no solo de acuerdo con las recomendaciones que emanaron de las sesiones de consulta, sino también del intento de armonizarlas, tanto con el *Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (2011-2014)* como con la *Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz social (POLSEPAZ)* y el *Plan Nacional de Desarrollo (PND)*.





# Siglas y acrónimos utilizados

---

<b>AFAVHO</b>	Asociación de Familiares de Víctimas de Homicidios
<b>CCPJ</b>	Comités Cantonales de la Persona Joven
<b>CEFEMINA</b>	Centro Feminista de Información y Acción
<b>CELADE</b>	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
<b>CEMEDCO</b>	Centro de Mediación y Manejo de Conflictos, Enseñanza e Investigación
<b>CENADRO</b>	Centro Nacional de Prevención contra Drogas
<b>CICAD</b>	Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas
<b>CNNA</b>	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
<b>CNRV</b>	Comisión Nacional de Rescate de Valores
<b>CNSP</b>	Consejo Nacional de Seguridad Pública
<b>CONAMAJ</b>	Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia
<b>CONAPAM</b>	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
<b>CONAPAZ</b>	Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz
<b>COPRESEPS</b>	Consejo Presidencial de Seguridad Ciudadana y Paz Social
<b>CPJ</b>	Consejo de la Persona Joven
<b>DIGEPAZ</b>	Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana
<b>DINADECO</b>	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
<b>DNI</b>	Defensa de Niños y Niñas Internacional
<b>EBAIS</b>	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
<b>FES</b>	Fundación Friedrich Ebert
<b>IAFA</b>	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
<b>ICAP</b>	Instituto Centroamericano de Administración Pública
<b>ICD</b>	Instituto Costarricense sobre Drogas
<b>IDA</b>	Instituto de Desarrollo Agrario

<b>IDHAC</b>	Informe sobre Derechos Humanos para América Central
<b>IFAM</b>	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
<b>IIDH</b>	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
<b>ILANUD</b>	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
<b>INA</b>	Instituto Nacional de Aprendizaje
<b>INAMU</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
<b>INTERPEACE</b>	International Peacebuilding Alliance
<b>LAPOP</b>	Latin American Public Opinion Project
<b>MEP</b>	Ministerio de Educación Pública
<b>MIDEPLAN</b>	Ministerio de Planificación
<b>MINAET</b>	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
<b>MIVAH</b>	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
<b>MSP</b>	Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública
<b>MTSS</b>	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONU-HABITAT</b>	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
<b>PAC</b>	Partido Acción Ciudadana
<b>PANI</b>	Patronato Nacional de la Infancia
<b>PIDESC</b>	<i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</i>
<b>PIEG</b>	<i>Política de Igualdad y Equidad de Género y su Plan de Acción</i>
<b>PIP</b>	Plataforma de Información Policial
<b>PLANОВI</b>	<i>Plan Operativo Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar</i>
<b>PLN</b>	Partido Liberación Nacional
<b>PND</b>	<i>Plan Nacional de Desarrollo</i>
<b>PNPVPPS</b>	<i>Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social</i>
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<b>POLSEPAZ</b>	Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social
<b>PPPJ</b>	Política Pública de la Persona Joven
<b>SG-SICA</b>	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana
<b>SISCA</b>	Secretaría de la Integración Social Centroamericana
<b>SNCV</b>	Sistema Nacional de Comisiones de Valores Sociales
<b>SPN</b>	Sistema Penitenciario Nacional
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNIMER</b>	Investigación de Mercados y de Opinión Pública



# 1

## Marco conceptual



## MARCO CONCEPTUAL

El siguiente es un marco teórico conceptual de referencia, cuyo objetivo es facilitar la comprensión y la adecuada implementación de las estrategias de intervención para la prevención de la violencia que afecta a la juventud de Costa Rica. Estos conceptos han tomado como base, por un lado, la construcción teórica propia que el país ha desarrollado desde hace varios años –particularmente lo que el Viceministerio de Paz y la institucionalidad costarricense han elaborado– y, por otro, se ha utilizado el marco conceptual que para este proceso se generó desde la Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz (Interpeace). Con ello se pretende ofrecer una visión integral y holística de las principales prácticas y propuestas que conforman el hilo conductor de este trabajo, que tiene como punto de partida la prevención como elemento esencial para la consolidación de la paz.

### **Adolescencia**

En Costa Rica, la *Ley General de la Persona Joven* (Ley No. 8261, de mayo de 2002) hace una distinción entre las personas adolescentes y las jóvenes. En su artículo 2, la ley establece que un adolescente es toda aquella «persona mayor de doce años y menor de

dieciocho años de edad». Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la adolescencia como el período de la vida en el cual el individuo adquiere madurez reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y establece su independencia socioeconómica. Esa transición ocurre en un período que transcurre entre los 10 y los 19 años. Hay que aclarar que dicha transición no debe ser vista como una condición que debe ser superada, sino como una etapa con características diferenciadas, las cuales deben ser atendidas de acuerdo a sus particularidades. Con base en este marco normativo, se determina lo siguiente:

«Adolescente es toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho años de edad» (Ley No. 8261, artículo 2).

### **Juventud**

En el artículo 2 de la *Ley General de la Persona Joven* 8261 se establece que «la persona joven es quien se encuentra entre los 12 y 35 años de edad, llámense jóvenes o adultos jóvenes; lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes en beneficio de los niños y adolescentes».



Por su parte, la *Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes* considera bajo las expresiones *joven*, *jóvenes* y *juventud* a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Esa población es sujeto y titular de los derechos que esta Convención reconoce, sin perjuicio de aquellas que igualmente beneficien a los menores de edad por aplicación de la *Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña*. Según dicha Convención, la juventud es una etapa de la vida «donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro».

### ***Desarrollo integral de la persona joven***

De igual forma, la *Ley General de la Persona Joven* de Costa Rica señala que cuando se habla de desarrollo integral de la persona joven debe entenderse aquel «proceso por el cual la persona joven, mediante el ejercicio efectivo de sus derechos y el acceso democrático a las oportunidades que el Estado garantiza por medio de las instituciones un adecuado desarrollo espiritual, social, afectivo, ético, cognoscitivo, físico, moral y material, que la involucre a participar activamente en el desarrollo de la vida nacional y en la identificación y solución de los problemas que la afectan a ella como parte

de un grupo social y a la sociedad como un todo» (artículo 2).

### ***Violencia***

La violencia contra adolescentes y jóvenes se refiere a toda acción que les causa daño o les impide el sano desarrollo físico, emocional o social. La violencia es un concepto amplio que puede ser explicado desde distintos enfoques. La OMS se refiere a la violencia como el «uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones».<sup>1</sup>

Por su parte, la POLSEPAZ vincula la violencia con «la condición personal, objetiva y subjetiva de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros», es decir, con el concepto de seguridad ciudadana. De esta cuenta, la violencia que genera la inseguridad ciudadana guarda una relación de doble vía con el desarrollo humano. Por una parte, es el resultado de diversas condiciones de intensa vulnerabilidad humana y, por otra, repre-

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud, *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (2002).

senta un obstáculo para que las personas puedan concretar sus proyectos de vida, al tiempo que erosiona el tejido social y la vida cívica que contribuye al ejercicio de las libertades y acceso a las oportunidades.<sup>2</sup>

El *Plan Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social* define la violencia como un conjunto de acciones o hechos realizados por una persona o por un grupo de personas (agente promotor) que implican el uso deliberado (o la amenaza) de la fuerza física o psicológica.

Considerando el enfoque propuesto en la POLSEPAZ, las distintas modalidades de violencia están relacionadas con la inseguridad ciudadana y son producto de desajustes profundos que deben ser atendidos oportuna y adecuadamente. Esta política señala que «una mala convivencia es caldo de cultivo para el acaecimiento de la violencia; en consecuencia, en los patrones de convivencia de una sociedad se encuentran diversas claves para disminuir la violencia, crispación y fracturas en las relaciones interpersonales y en los mecanismos sociales instituidos para su contención, alta desconfianza entre las personas y la limitación de posibilidades de recreación (a veces incluso como una autoimposición por temor a la violencia),

---

2 *Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social* (POLSEPAZ).

son algunos temas a los que debe prestarse atención».

### ***Violencia que afecta a la juventud***

Este es un concepto que se refiere a cómo la violencia afecta a la juventud en dos dimensiones: como víctimas y como victimarios o perpetradores de ella. En algunos casos, las y los jóvenes son víctimas y generadores de violencia. Además, los estudios y la experiencia señalan que, generalmente, muchos de los jóvenes que manifiestan actitudes violentas han sufrido violencia o han crecido en entornos conflictivos. Por ello, las propuestas de acción deben encaminarse a reconocer esta doble dimensión del fenómeno de la violencia.

### ***Jóvenes que infringen la ley***

El delito es una construcción legal y se define en sus diferentes tipos y modalidades de acuerdo a cada sociedad y cultura, mientras que la violencia es distinta. La *Ley de Justicia Penal Juvenil* de Costa Rica establece que serán sujetos de esta todas las personas que tengan una edad comprendida entre los 12 años y menos de 18 al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito o contravención en el *Código Penal* o leyes especiales.

Lamentablemente, al abordar el fenómeno de la violencia, en el país se ha tendido a relacionarla con el delito y con la juventud. De tal forma que la etiqueta que se le coloca a la juventud (delincuente) ha reducido el fenómeno de la violencia a una expresión meramente delincuencial y, con ello, se han soslayado otras expresiones de la misma. Además, circunscribe tal etiqueta a ciertas personas que pertenecen a un determinado grupo de la sociedad.

### ***Prevención de la violencia***

La POLSEPAZ se refiere a la prevención como a la acción conjunta de mecanismos destinados a impedir la comisión de un delito o a limitar su alcance a través de dos enfoques distintos: la prevención situacional y la prevención social.

La prevención social (o prevención positiva) engloba todas aquellas acciones de carácter no penal que se apliquen a personas o grupos en riesgo con la intención de disminuir las posibilidades de que recurran a la criminalidad.

La prevención situacional es aquella aproximación que involucra un amplio conjunto de medidas no penales tendentes a impedir el acto criminal mediante la modificación de las circunstancias particulares en las cuales

una serie de delitos similares se cometen o pueden cometerse.

De acuerdo con esta propuesta, la prevención va más allá del hecho de impedir la comisión de un delito, ya que así se puede tender a reducir la violencia exclusivamente a la comisión de estos. Por tanto, la prevención de la violencia debe entenderse como el conjunto de medidas orientadas a evitar la ocurrencia de hechos violentos y, en caso de que ocurran, reparar los daños causados, promover la rehabilitación del ofensor u ofensora y reducir las posibilidades de que vuelvan a suceder.

### ***El enfoque de prevención por niveles***

Analizar la prevención de la violencia en tres niveles facilita la elaboración de soluciones propositivas de la problemática. En este enfoque, cada nivel está relacionado con el tiempo en que acontece un hecho violento, es decir, la prevención primaria, antes de que este suceda; la prevención secundaria, cuando se inician los índices de violencia y, la prevención terciaria, después de que ha ocurrido el hecho violento.

De manera más amplia, podemos definir cada nivel de la siguiente manera:

**Prevención primaria:** Es más generalizada y responde a políticas sociales e integrales. Se orienta a la reducción de los factores de riesgo asociados con la violencia. Busca potenciar el desarrollo integral de la juventud y promover la seguridad y la convivencia pacífica. Requiere que el Estado implemente políticas que garanticen los derechos humanos, reduzcan la desigualdad y preparen a la juventud con instrumentos para la construcción de una cultura de paz. Esto incluye el fomento de la igualdad y de la equidad de género. En este nivel se garantizan acciones oportunas que impidan que los y las jóvenes se vean afectados por situaciones de mayor riesgo social vinculadas a situaciones de violencia.

**Prevención secundaria:** Se focaliza en la atención de grupos vulnerables a la violencia y de grupos especiales que manifiestan actitudes violentas. Centra sus intervenciones en reducir la magnitud del daño que la violencia causa a víctimas de esta y a grupos vulnerables a la victimización, y para prevenir la escalada de la violencia. La prevención secundaria incluye, por ejemplo, programas de atención para la adolescencia y la juventud en situación de calle, juventud con problemas de adicción y juventud víctima

de trata o de abusos sexuales, entre otros. También se incluyen programas para la juventud involucrada en pandillas o agrupaciones violentas.

**Prevención terciaria:** Busca la rehabilitación de personas en conflicto con la ley penal, la reparación del daño causado a las víctimas e impedir la reincidencia en la comisión de hechos violentos. En la mayoría de casos, procura reducir el impacto negativo de la privación de libertad y, en términos de políticas, se traduce en la generación de programas que permitan la recuperación de la víctima en el proceso penal y la rehabilitación del ofensor u ofensora a fin de impedir que ocurra más violencia y la reincidencia.

El modelo de prevención por niveles es, por tanto, integral y progresivo. El éxito de las intervenciones en cada nivel depende de la capacidad del Estado para integrarlas y coordinarlas en los tres niveles.

Para que la prevención de la violencia sea efectiva, debe entenderse como un sistema integrado de medidas que contribuyan al bienestar de la juventud, particularmente los grupos más vulnerables, y que favorezcan la convivencia pacífica. En este sentido, las medidas de prevención deberían diseñarse e implementarse con visión de largo plazo y coordinadas por las instituciones del Esta-

do en alianza con las organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones juveniles, tanto a nivel nacional como local.

En el ámbito internacional, existe una serie de instrumentos legales que ofrecen lineamientos para prevenir la violencia que afecta a la juventud y garantizar los derechos de los menores de edad en conflicto con la ley penal como, por ejemplo, las *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores* (Reglas de Beijing), aprobadas en 1985; las *Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad*, aprobadas en 1990; y las *Directrices para la Prevención de la Delincuencia Juvenil* (Directrices de Riad), aprobadas en 1990,<sup>3</sup> así como la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de*

- 
- 3 Tales directrices contienen un conjunto de principios para promover el bienestar de los jóvenes e impedir que estos se involucren en actividades delictivas, y presentan lineamientos que guardan relación con la prevención en general y la prevención en espacios específicos de socialización para los jóvenes, como la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación. Además, incluyen lineamientos para que los gobiernos definan e implementen políticas sociales para los jóvenes, y para que se promuevan y promulguen leyes para la protección de sus derechos y su bienestar. También establecen que en todos los niveles del Gobierno deben formularse planes generales de prevención.

*Violencia contra la Mujer* (Naciones Unidas, 1979) y los *Principios Básicos sobre el uso de Programas de Justicia Restaurativa de las Naciones Unidas* (2002).

### **Jóvenes en situación de riesgo**

Los conceptos de riesgo social y vulnerabilidad se aplican generalmente a personas o grupos de la población que, independientemente de su condición (edad, sexo, origen étnico, clase o cualquier otro tipo), poseen una alta probabilidad (vulnerabilidad) de que recurran a la violencia para resolver sus diferencias o necesidades, y también de ser las principales víctimas de la violencia. Por lo general, la probabilidad de que esto ocurra se asocia a una serie de factores que se explican en los siguientes párrafos.

### **Factores de riesgo**

Los factores de riesgo son aquellas circunstancias que aumentan las posibilidades de que la juventud sea víctima de violencia o se involucre en hechos violentos. Los factores de riesgo son múltiples y operan en distintos niveles.

En el nivel macro, los estudios señalan que la violencia es el resultado de problemas estructurales profundos, como la exclusión social y la desigualdad que sufren ciertos

grupos, y la incapacidad del Estado de ofrecer a todas y todos los ciudadanos, especialmente a los niños y los jóvenes, un acceso igualitario a los servicios básicos, como la educación, la salud, el empleo, la seguridad y la justicia, entre otros. En el nivel intermedio, la violencia que afecta a la juventud puede ser el resultado de la falta de apoyo social y comunitario.

En Costa Rica, como resultado de los talleres de consulta, se determinó que los factores de riesgo más comunes para la juventud están asociados al ámbito escolar (desescolarización, mal llamada deserción) y al entorno familiar (desintegración de los vínculos familiares y violencia intrafamiliar). Asimismo, se señaló la vinculación de tales factores con las condiciones económicas, culturales y sociales, tal como la falta de oportunidades de empleo.

De acuerdo con el *Informe Mundial sobre Desarrollo del Banco Mundial*,<sup>4</sup> algunos factores de riesgo influyen más que otros. Sin embargo, el *Informe* resalta que es la acumulación de factores de riesgo lo que hace aumentar la propensión a la conducta violenta. En los casos más especiales, resulta ser importante

---

4 Willman, A. y Makisaka M. *Interpersonal Violence Prevention. A Review of the Evidence and Emerging Lessons*. Banco Mundial. Informe Mundial sobre Desarrollo, 2010.

la combinación de factores individuales con factores micro y macro en la explicación de las razones por las cuales se incurre en actos de violencia o no.

El Informe señala que la influencia de algunos factores de riesgo del nivel macro es particularmente importante, especialmente una historia de conflicto violento, crecimiento urbano acelerado, altos niveles de desigualdad, fragilidad institucional y proliferación de armas y tráfico de drogas. Para otros factores macro, que incluyen altos niveles de desempleo, hay menos consenso entre la literatura existente que trata acerca de la influencia de estos factores sobre la conducta violenta.

Los factores asociados a los niveles comunitarios incluyen la cercanía a los centros escolares y la familia; estos aparecen en altos niveles de importancia en el riesgo. Apunta este enfoque a la necesidad de observar los aspectos más estructurales de la violencia, pues construye una visión de los o las delincuentes individuales, no como seres con necesidades de rehabilitación, sino como el resultado de la estructura familiar y comunal. Subraya también este enfoque la importancia de tales instituciones como puntos de entrada para abordar la prevención.

El enfoque preventivo recomienda que para ser más efectivo es de vital importancia considerar cuatro aspectos: 1) intervenir de forma temprana, 2) intervenir desde múltiples sectores o instituciones, 3) intervenir de forma coordinada, y 4) intervenir desde un enfoque sostenido, es decir, con acciones de corto, mediano y largo plazo. Esto obedece a que los factores de riesgo solo pueden reducirse si se prevén con antelación acciones a través de la intervención de varias instituciones o sectores. Igualmente, se requiere de coordinación multisectorial para evitar la duplicación de esfuerzos. Finalmente, trabajar entre múltiples sectores permite combinar intervenciones de largo y corto plazo. Es decir, algunas acciones pueden generar resultados inmediatos, con intervenciones de impacto rápido, tal como mejoras en la policía. Otras pueden combinarse con programas de largo plazo, con el objetivo de cambiar normas culturales o problemas estructurales, como los programas de formación para el empleo o de lucha contra la pobreza, entre otros.

Las intervenciones efectivas involucran múltiples niveles de gobierno. Los gobiernos locales deben ser el punto focal para los programas de prevención, pues están más cerca de los vecindarios y, por lo general, tienen la responsabilidad de ofrecer servicios básicos, incluida la seguridad.

### ***Paz social y cultura de paz***

Para la POLSEPAZ, la paz social es producto de aquellos esfuerzos que procuran fortalecer la convivencia y el tejido social mediante la creación de condiciones y habilidades para resolver conflictos, el diseño y desarrollo de modelos de empoderamiento de segmentos de la población vulnerable, la participación comunitaria y la generación de espacios para la convivencia ciudadana, el diálogo, la educación, el deporte, la recreación y la cultura.

La cultura de paz, por su parte, comprende un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad; que ponen en primer plano los derechos humanos y el rechazo a la violencia en todas sus formas, así como el compromiso con los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia entre personas y pueblos. Además de los valores citados, la cultura de paz se basa en principios de igualdad y equidad de género, con lo cual se destierran las relaciones desiguales de poder que son en sí mismas violentas y generadoras de violencia.

### ***Justicia restaurativa***

La justicia restaurativa comprende un conjunto de procesos para que las partes involucradas en un conflicto busquen de manera

consensuada la resolución no violenta y *reparadora* de los daños causados a las víctimas y las comunidades.<sup>5</sup> El término posee un enfoque conciliador sumamente útil cuando se habla de prevención y reconciliación. En el ámbito global, existen los *Principios Básicos sobre el uso de Programas de Justicia Restaurativa de las Naciones Unidas* (2002), los cuales definen como restaurativo «cualquier proceso en el cual la víctima y el ofensor, y cuando es apropiado otras personas o miembros de sus comunidades afectadas por el conflicto, participen juntos activamente en la resolución de los problemas generados por el delito cometido, generalmente con la ayuda de un facilitador. Estos procesos pueden incluir mediación, conciliación, conferencias y círculos de sentencia».

Por otra parte, los resultados y los acuerdos logrados para solucionar el conflicto pueden incluir medidas de reparación, restitución o servicios a la comunidad, con el objetivo de satisfacer necesidades y responsabilidades de las partes y de la comunidad, y lograr la reintegración de la víctima y el ofensor.<sup>6</sup>

---

5 Bañol, A. y Bañol, L. *Justicia restaurativa*. Librería Jurídica Sánchez R., Medellín, 2006.

6 Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. *Basic Principles on the Use of Restorative Justice Programs in Criminal Matters*. ONU, E/2000/INF/2/Add.2, 15 de agosto de 2000.

La dimensión o la aplicación de la justicia restaurativa pueden entenderse como un modelo de justicia comunitaria que hace énfasis en la dimensión social de los delitos y conflictos.

Queda claro que la justicia restaurativa pretende restablecer los lazos sociales por medio de un proceso de reparación y conciliación totalmente contrario a la idea del encierro del infractor o infractora. En palabras de la colombiana Diana Brito, «la justicia restaurativa procura modificar las relaciones desiguales e injustas que han dado origen a los conflictos y delitos. Lo que en última instancia busca la justicia restaurativa es:

#### **En relación con los y las victimarias:**

- ▶ Que enfrenten los hechos y sus consecuencias, es decir, que tomen conciencia y asuman responsabilidad.
- ▶ Crear un espacio de respeto centrado en la comprensión de las dinámicas sociales y la alteridad.
- ▶ Que asuma el trabajo de reparar el daño ocasionado y no deje éste a la víctima ni a la sociedad.
- ▶ Que tome conciencia de sus actos y las razones y condiciones que le llevaron a cometerlo.
- ▶ Que revalúe sus actuaciones, no por el temor al castigo sino por la conciencia de sus consecuencias.
- ▶ Que comprenda y acepte que pertenecer



a una comunidad implica la aceptación de reglas.

- ▶ Que comprenda que el tratamiento digno y respetuoso que se le brinda en el proceso es parte de lo que la sociedad espera recibir de él/ella.
- ▶ Que a través de la reparación del daño logre superar el estigma del delito y restaurar las relaciones con su comunidad.

### **En relación con las víctimas:**

- ▶ Que reciba atención privilegiada, el proceso tiene por objetivo reparar el daño que recibió.
- ▶ Que cambie el equilibrio de poder entre ella y el victimario/a, pues la justicia restaurativa entiende que para que ocurra el delito la víctima está en desventaja de poder.
- ▶ Que no sufra nuevas victimizaciones en el proceso del tratamiento del delito y romper así con estigmas y prejuicios.
- ▶ Que tome un papel activo en el proceso, y logre plantear sus demandas de reparación ante el victimario/a sin sufrir nuevas agresiones.

### **En relación con la comunidad:**

- ▶ Que participe activamente en la resolución de los delitos y genere espacios de seguridad para víctimas y victimarios/as.
- ▶ Que a partir del manejo de los casos se

propicien espacios de fortalecimiento a una ética de la convivencia.

- ▶ Que tome conciencia de las bases culturales y estructurales de la violencia y el delito para que emprenda acciones de transformación.
- ▶ Que acoja y proteja a las víctimas y abra espacios de reinserción a los victimarios/as para superar estigmas y prejuicios».<sup>7</sup>

Sin embargo, dentro del ordenamiento jurídico costarricense no hay una referencia explícita o una ley de justicia restaurativa *per se*. No obstante, existen algunos preceptos o disposiciones legales aplicables a la justicia restaurativa, tales como los que se observan en la Ley No. 7578 de *Justicia Penal Juvenil* de 1996.<sup>8</sup> Por ejemplo, en el título IV de dicha ley se encuentran siete artículos que se relacionan con los principios y aspiraciones de la justicia restaurativa. En cuatro de estos siete artículos es posible hallar una alta vinculación con los principios de la justicia restaurativa, particularmente en a) la prestación de servicios a la comunidad, b) la reparación de daños, y c) la ejecución condicional de la sanción de internamiento. Los artículos 125, 126 y 127 regulan aspectos de a) libertad asis-

---

7 Brito, Diana. *Justicia restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia de Colombia*. Universidad Técnica Particular de Loja. Ecuador, 2010.

8 Derogó la antigua Ley Orgánica de la Jurisdicción Tutelar de Menores.

tida, b) objetivo de la ejecución y c) egreso del menor de edad. Para ilustrar estos principios se presenta en el anexo 1 una tabla con el articulado de la ley citada.

A pesar de la ausencia de normas expresas sobre justicia restaurativa, es posible observar en la legislación nacional –como, por ejemplo, el Código Procesal Penal, la *Ley de Justicia Penal Juvenil*, la *Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social*–, mecanismos de resolución alterna de conflictos, como la conciliación, la suspensión del proceso a prueba, la reparación integral del daño y la mediación, los cuales expresan una concordancia con los principios restaurativos. En este mismo orden de ideas, en la jurisprudencia nacional solamente es posible hallar una referencia en la Sala Tercera Penal de la Corte Suprema de Justicia, particularmente en el Voto 2006-0998, de septiembre de 2006.

Al respecto, la profesora Olga Marta Mena Pacheco, de la cátedra de Derecho Penal, de la Universidad de Costa Rica, señala que «a pesar de que la legislación de menores es de avanzada, [es necesario] ser todavía más creativos y buscar otras soluciones que sean más eficaces para la solución de los conflictos y no creer que la agravación de las penas o eliminación de beneficios penales y proce-

sales es lo aconsejable».<sup>9</sup> En la misma línea, señala la importancia de devolver el conflicto a quienes les pertenece: a la víctima y el victimario; y que estos, de manera voluntaria, tengan la oportunidad de intercambiar opiniones –ya sea de manera directa, por cartas o videos– acerca del delito y sus consecuencias, cuidando siempre esta condición de voluntariedad, necesaria para poder alcanzar niveles de satisfacción y reparación.

En términos de la aplicación de la justicia restaurativa en Costa Rica, es necesario aclarar que se hace de una forma muy particular. Por un lado, la primera institución en aplicarla fue el Ministerio Público, al crear la Oficina de Conciliaciones del Ministerio Público en el año 2005. Por otro lado, tal aplicación debe ajustarse a lo que la ley permite, que es la conciliación, la reparación del daño causado y la suspensión del proceso a prueba. Finalmente, no es posible aplicar la justicia restaurativa, por ejemplo, por medio de la mediación, ya que el sistema penal costarricense no lo incluye como un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos. La excepción es la mediación que contempla la *Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social* (Ley N° 7727).

---

<sup>9</sup> Mena, Olga Marta. *Justicia restaurativa y sistema de sanciones alternativas en el derecho penal juvenil*. Universidad de Costa Rica. Montes de Oca, 2008.

En un proceso restaurativo se promueve el diálogo y el consenso, para que quien ofende pueda reparar el daño ocasionado a la víctima por medio de una discusión sobre las causas y consecuencias del hecho violento. Además, incluye la oportunidad de permitir a la víctima reunirse con quien ha causado el daño en forma voluntaria, a fin de que comprenda el impacto del delito sobre la vida de las personas afectadas, de tal manera que se haga responsable del daño y lo repare de alguna forma.

La restauración no debe limitarse al aspecto económico. Por el contrario, lo más importante es el proceso de acercamiento entre la víctima y el victimario, que brinda a las partes un espacio para promover la confianza, la tranquilidad y el apoyo psicológico. De hecho, el relato del delito y sus consecuencias busca resarcir a las víctimas mediante la oportunidad psicológica de expresar y liberar los sentimientos sin el miedo a la venganza por parte de quienes cometieron los hechos violentos.

Los principales objetivos de la justicia restaurativa son: reparar el daño causado a la víctima, sea material, económico o moral; promover el reconocimiento, responsabilidad y reinserción del ofensor; propiciar la participación de la víctima y la comunidad en el proceso de resolución; restablecer las relaciones

entre la víctima, el ofensor y la comunidad; agilizar la resolución del conflicto; prevenir futuros hechos violentos y la reincidencia delictiva; descongestionar el sistema de justicia penal, y promover la convivencia en paz.

Existen al menos cuatro elementos críticos para que un proceso restaurativo pueda lograr sus objetivos: a) una víctima identificable, b) la participación voluntaria e informada de la víctima, c) un(a) infractor(a) que acepta la responsabilidad por su comportamiento violento o delictivo, y d) la participación no obligada del infractor. El proceso restaurativo debe propiciar un ambiente respetuoso y seguro para que la víctima, el ofensor u ofensora y la comunidad puedan expresarse libremente y alcanzar acuerdos de solución.<sup>10</sup>

En el caso de la justicia penal de adultos, los procesos restaurativos son menos frecuentes, pero se contemplan algunas disposiciones legales que permiten soluciones alternativas al internamiento como, por ejemplo, el criterio de oportunidad, la conciliación y la suspensión condicional. Así también, cuando hablamos de la reparación hacia las víctimas de delitos y violencia, las posibilidades de reparación son incipientes, debido a que no se han desarrollado lo suficiente en rela-

---

<sup>10</sup> *Manual sobre programas de justicia restaurativa*. ILANUD, 2011.

ción a la cantidad y complejidad de los delitos y violencia en Costa Rica.<sup>11</sup> De manera general, destacan: a) las Casas de Justicia, con modalidad de resolución alternativa de conflictos (RAC), b) el sistema de jueces y mecanismos conciliadores, c) las posibilidades de reparación del daño, y d) la conciliación dentro de la justicia penal juvenil.

Finalmente, la *Declaración de Lima sobre Justicia Juvenil Restaurativa*, firmada en Lima, Perú, el 7 de noviembre de 2009, señala que la justicia juvenil restaurativa es una manera de tratar con niños o niñas y adolescentes en conflicto con la ley, que tiene la finalidad de reparar el daño individual, social y en las relaciones, causado por el delito cometido. Este objetivo requiere un proceso en el que el agresor juvenil, la víctima y, de ser el caso, otros individuos y miembros de la comunidad, participen juntos activamente para resolver los problemas que se originan del delito. No existe un solo modelo para la práctica del enfoque de la justicia restaurativa; sin embargo, se subraya la aplicación de «prácticas restaurativas» en las dinámicas que

ocurren en las escuelas a través de metodologías propias que permitan la resolución de divergencias en los centros educativos.

---

<sup>11</sup> Chinchilla, M. (2009). *Justicia restaurativa en Costa Rica. Instauración de la justicia restaurativa en el Ministerio Público de Costa Rica, principales retos*. San José, Costa Rica. Monografía para optar por el posgrado de maestría profesional en Derecho Penal, Instituto de Estudios de Posgrado, Universidad Internacional de las Américas. p. 58-62.

## *Experiencias de justicia restaurativa o prácticas restaurativas en Costa Rica*

Con el Decreto Ejecutivo N° 36779 del Ministerio de Educación Pública, del 19 de septiembre de 2011, da inicio la creación del programa nacional de convivencia en centros educativos, *Programa Convivir*, que establece en su artículo 7º que cada centro educativo deberá elaborar una estrategia para la promoción de la convivencia.

«Los centros educativos contarán con una guía que sirva como base para la formulación de dicha estrategia. Esta guía contendrá actividades sugeridas para visualizar el estado actual de la convivencia en el centro educativo, generar las acciones que mejoren la convivencia, priorizar las acciones según la urgencia y la importancia y definir el cómo, cuándo y quiénes serán los responsables de su puesta en práctica. El desarrollo de estas acciones involucra a todos los miembros de la comunidad educativa y deberá adaptarse a las características de la población y el contexto de cada centro educativo».

### ***Modelos planteados por el programa para alcanzar prácticas restaurativas y de atención al conflicto***

**Negociación:** Las partes implicadas en forma directa discuten sin intervención y acuerdan o no sobre las propuestas que mejor satisfacen a ambos. Este proceso es voluntario, sin la intervención de terceras personas. Propicia una identificación de intereses; pretende alcanzar acuerdos equitativos que generen redes de convivencia y no bandos opuestos.

**Mediación:** Contando con la ayuda de un mediador, formado como tal, las partes se reúnen en un proceso voluntario y confidencial. Las personas mediadoras pueden ser estudiantes con liderazgo, personal administrativo o docente, padres y madres de familia, o personas de la comunidad.

**Diálogo asistido:** Por medio de círculos de diálogo o círculos de paz y reuniones formales restaurativas, que esencialmente se diferencian por el nivel de formalidad o estructuración del proceso de diálogo, que pueden incluir o no a especialistas.

Una práctica vigente y exitosa en la región centroamericana se ejecuta en Costa Rica, en la provincia de Cartago, donde se introducen los principios de la justicia restaurativa dentro del ámbito de la justicia penal juvenil restaurativa. En Cartago se creó la *Red de apoyo en el servicio en favor de la comunidad*, cuyo propósito es la inclusión de las personas –niñas, niños y jóvenes en conflicto con la ley–. Se inició en 2007 y contó entonces con el apoyo de 25 entidades. Hoy ya se cuenta con 80 organizaciones que brindan una oportunidad a este sector de la población costarricense.

El proyecto es coordinado por funcionarios del Poder Judicial, la Fiscalía y la Defensa Pública. El objetivo del proyecto es la creación y aplicación de un sistema de justicia incluyente de la población de niños, niñas y jóvenes en conflicto con la ley. Como resultado de ello, se implementarán alternativas de reinserción social desde los principios de justicia restaurativa y el proceso penal juvenil en Costa Rica. La red de apoyo funciona en Cartago y está en proceso de implementación en localidades como Turrialba, Puntarenas y Pérez Zeledón; y también hay interés en San Carlos, San José, Grecia, Alajuela y Heredia.

Este es un programa pionero que ha sido desarrollado por el Juzgado Penal Juvenil de Cartago. Ganó el primer lugar en el concurso Programa Buenas Prácticas, ya que los buenos resultados de esta iniciativa en la provincia cartaginesa reflejan aspectos muy positivos, como la reinserción social efectiva de niñas, niños y jóvenes, así como una disminución en la cantidad de homicidios en la zona. No se registró este tipo de casos delictivos cometidos por niñas, niños y jóvenes, y se logró, además, la articulación, apoyo y organización de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

## Diagnóstico sobre la situación de la juventud en Costa Rica

### Panorama demográfico de las personas jóvenes en Costa Rica

Según la legislación costarricense, una persona joven es quien se encuentra entre los 12 y los 35 años de edad. No obstante, los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística y Censos arrojan información sobre el rango comprendido entre los 15 y los 34 años de edad, que constituye el 35% del total de la población. La tabla 1 indica la evolución del crecimiento de esta población en el período 2005-2010.

Grupos etarios/años	2005	2008	2010
<b>15-19 años</b>	<b>10.26</b>	<b>9.74</b>	<b>9.35</b>
<b>20-24 años</b>	<b>9.45</b>	<b>9.69</b>	<b>9.67</b>
<b>25-29 años</b>	8.43	8.74	8.89
<b>30-34 años</b>	7.29	7.55	7.90
<b>Total</b>	35,43	35,72	35,81

**Fuente:** Elaboración propia, según Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica y el Centro Centroamericano de Población, de la Universidad de Costa Rica. Estimaciones y proyecciones de población 1970-2050.

La población joven con mayor crecimiento se ubica entre los 15 y los 24 años, cerca del 20% del total de la población costarricense. Por otra parte, los hombres son mayoría en relación con las mujeres entre la población joven. La razón de hombres con relación a las mujeres es de 1.05 en promedio para el período citado, tal como se muestra en la tabla 2.

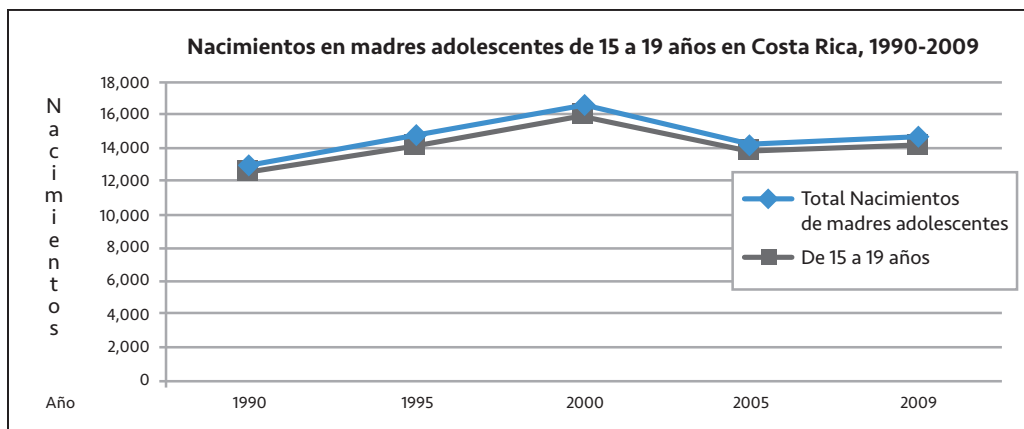
**Tabla 2**  
**Porcentaje del total de la población según sexo para los grupos**  
**quinquenales entre 10 y 34 años de edad en Costa Rica para los años 2005, 2008 y 2010**

Grupo de edades	2005		2008		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>10-14 años</b>	5.10	4.82	4.76	4.50	4.55	4.31
<b>15-19 años</b>	5.26	5.00	5.00	4.74	4.81	4.54
<b>20-24 años</b>	4.85	4.61	4.96	4.72	4.95	4.72
<b>25-29 años</b>	4.33	4.10	4.48	4.26	4.55	4.34
<b>30-34 años.</b>	3.73	3.56	3.87	3.68	4.05	3.85

**Fuente:** Elaboración propia, con datos del INEC-CCP. Estimaciones y proyecciones de población 1970-2050.

En cuanto a los índices de nacimientos entre madres adolescentes (mujeres de entre 15 a 19 años), los datos estadísticos revelan que entre los años 1990 y 2009, los nacimientos en personas jóvenes y adolescentes fueron ascendiendo entre el período 1990-2000, y durante la siguiente década mostraron una leve tendencia a la baja y estabilización. A pesar de este descenso, las cifras siguen siendo preocupantes.

**Gráfico 1**

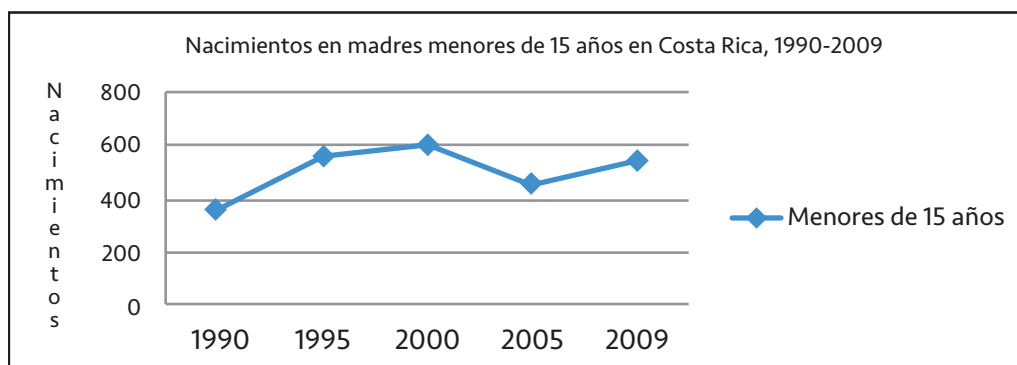




Fuente: Elaboración propia, con datos estadísticos del INEC.

Durante el período comprendido entre 1990 a 2000, los nacimientos crecieron de un total de 12,938 (1990) a 16,610 (2000), de los cuales 15,999 ocurrieron entre mujeres mayores de 15 años. En el quinquenio siguiente (2000-2005) se observa una reducción hasta alcanzar un total de 14,256 (2005) nacimientos. La mayor parte de tales embarazos ocurrió en personas de edad superior a los 15 años, y se mantuvo esa constante.

**Gráfico 2**



Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con las estadísticas del INEC.

Sin embargo, vale la pena aclarar que en relación con el total de nacimientos del país, la mayor parte de ellos ocurre en el grupo comprendido entre los 20 y los 29 años, que alcanzó un 55.30% del total en 2009. Por su parte, el grupo de edades de 15 a 19 años representó un 18.80% para el mismo año. Este último dato significó un aumento del 16.48% en los últimos 20 años, lo cual resulta alarmante, tratándose de una población que está en edades escolares de secundaria.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> INEC (2009). *Boletín panorama demográfico*. San José, Costa Rica. p. 11

## Panorama social de las personas jóvenes en Costa Rica

**Empleo:** Según la *Encuesta de hogares con propósitos múltiples 2010*, un alto porcentaje de la población de entre 15 y 29 años se encuentra ocupada, es decir, posee un empleo formal o informal que genera remuneración.<sup>13</sup> La tendencia de ocupación para esta población ha sido estable y la disminución ha sido mínima para el período comprendido entre los años 2000 y 2009, entre el 85 y 90 %, <sup>14</sup> tal como se observa en la tabla 3.

<b>Tabla 3</b> <b>Comparación % de población ocupada entre los 15 y los 29 años en Costa Rica, 2000-2009</b>			
<b>Población / año</b>	<b>2000</b>	<b>2005</b>	<b>2009</b>
Total del país	94.8	93.4	92.2
15-19 años	85.1	77.8	74.3
20-24 años	91.4	88.9	85.1
25-29 años	95.1	94.3	91.6
Promedio entre 15 y 29 años	90.6	87	87.2
<b>Fuente:</b> Elaboración propia, según INEC. Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2010.			

<sup>13</sup> Ocupada es la persona que trabajó al menos una hora en la semana de referencia o que, aunque no hubiera trabajado, tenía un empleo del cual estuvo ausente por razones circunstanciales (enfermedad, vacaciones, etc.). Desocupada es la persona que estaba sin trabajo en la semana de referencia, que estaba disponible para trabajar de inmediato y que había tomado medidas concretas durante las últimas cinco semanas para buscar un empleo asalariado o independiente. Fuente: INEC, *Encuesta de hogares de propósitos múltiples* (EHPM).

<sup>14</sup> Si bien existen datos de 2010, estos no se pueden utilizar para el seguimiento histórico debido a que en este año se cambió el diseño de la muestra.

Sin embargo, la desocupación afecta de manera más grave a la población joven que se ubica entre los 15 y los 19 años de edad. En términos de sexo, se observa una importante presencia de población femenina ocupada. Sin embargo, el abismo salarial y ocupacional que las separa de los hombres sigue siendo grande, especialmente en lo que respecta a segregación sexual en trabajos con reconocimiento social, o vinculados a puestos de mando o del sector formal, o con protección social adecuada. A pesar de ello, la población ocupada femenina ha aumentado en cerca de 110,000 mujeres de entre 20 y 24 años en cuestión de una década.

**Tabla 4**  
**Cantidad de mujeres en condición de ocupadas en Costa Rica**  
**entre los años 2000 y 2009**

Edad / Sexo	2000		2005		2009	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
<b>15-19</b>	126,840	39,048	114,537	33,203	103,868	38,295
<b>20-24</b>	206,651	73,557	241,730	87,475	294,059	123,643
<b>25-29</b>	181,321	61,549	239,141	84,995	295,848	122,812
<b>Total</b>	514,812	174,154	595,408	205,673	693,775	284,750

**Fuente:** Elaboración propia, según INEC. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. 2010.

Entre las actividades económicas en las que se inserta la población joven predominan aquellas de carácter no formal entre la población de 12 a 34 años. De igual manera, la producción artesanal-manufacturera y la venta en locales con servicio directo representan las principales actividades realizadas por los jóvenes al año 2010, tal como se muestra en la tabla 5. Son pocos los jóvenes que se desempeñan en las posiciones de dirección pública o privada.

**Tabla 5**  
**Ocupación de la población de 12 a 34 años de edad en 2010**

	Total	12 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34
<b>Costa Rica</b>	1.301,546	109,985	191,679	185,228	186,200
Nivel directo: público y privado	36,439	46	1,182	3,676	5,551
Nivel profes. y científico	114,524	558	9,805	18,676	19,869
Nivel técnico y profes. medio	164,723	4,131	23,484	26,603	26,593
Apoyo administrativo	100,659	7,880	25,436	18,049	14,692
Venta en locales y serv. directos	183,122	17,201	27,958	23,435	24,181
Agropecuaria y pesca calificada	75,579	2,457	4,203	6,236	8,960
Prod. artesanal y manufacturera	147,860	9,736	19,924	20,834	22,385
Montaje y operación de máquinas	138,294	8,456	25,163	23,130	21,841
Ocup. no calificadas	340,346	59,520	54,524	44,589	42,128

Fuente: Elaboración propia, según INEC. Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2010.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado, en relación con el trabajo de las personas jóvenes, una tasa de desempleo cesante de 8.2%.<sup>15</sup> Es necesario resaltar que alrededor de un 12% de las personas jóvenes comprendidas entre los 12 y los 24 años se encuentran en una condición vulnerable al no trabajar ni hallarse en el sistema educativo.<sup>16</sup> Preocupa que una quinta parte de la población joven no reciba educación ni logre insertarse de forma efectiva en el mercado laboral.

Los jóvenes que no estudian ni trabajan, denominados «ninis», representan, de acuerdo con el 17o. *Informe Estado de la Nación*,<sup>17</sup> un 12% de los jóvenes de entre 12 y 24 años. En otras palabras: alrededor de 140,686 personas jóvenes no tienen

<sup>15</sup> OIT (2010). *Trabajo decente y juventud*. Proyecto promoción del empleo juvenil en América Latina (PREJAL). P. 46.

<sup>16</sup> *Ibid.* p. 97.

<sup>17</sup> Programa Estado de la Nación (2010), 17a. ed., San José, Costa Rica.

empleo ni cursan estudios de ningún tipo. Dicha situación se agudiza al llegar a la mayoría de edad, ya que de esa cifra de personas jóvenes que no estudian ni trabajan, el 68% está constituido por mayores de edad. En términos de sexo, el informe señala que siete de cada diez personas comprendidas entre las edades de 12 y 24 años de esta población son mujeres.

Este fenómeno se atribuye a que muchas tienen hijos pequeños, lo que les imposibilita incorporarse a la fuerza laboral o estudiar y, en otros casos, algunas se dedican a tareas domésticas que, aunque son igualmente importantes, en la mayoría de los casos no cuentan con el reconocimiento social que se debería. A pesar de que este no es un problema exclusivo de Costa Rica, se necesita generar incentivos en esta población para mejorar sus oportunidades de estudio y empleo, debido a que tanto en el corto como el mediano y largo plazo, no es posible para un país como Costa Rica el sostener a un sector tan amplio de la población de manera inactiva.

**Juventud, cultura y recreación:** En la I *Encuesta Nacional de Juventud* se observa que la población joven –particularmente los grupos de hombres comprendidos entre los 15 y los 17 años– participa en actividades de carácter deportivo, con un 43.8% en las zonas

urbanas y 40.1% en las rurales. Las actividades que siguen en segundo lugar son las de carácter religioso, con 30.6% en los jóvenes de las zonas urbanas y el 27.3% en las zonas rurales. Las actividades que resaltan en las zonas rurales son las de carácter ecológico, con un 11.7%.<sup>18</sup>

Si se analizan las actividades de las mujeres comprendidas entre las edades de 15 y 17 años, se observará que participan más en actividades religiosas. En zonas rurales, el porcentaje de participación es del 40.5%; mientras que el 31.7% lo hace en zonas urbanas. Las actividades deportivas representan el 23.5% en zonas rurales y el 16.1% en las zonas urbanas.<sup>19</sup> Por su parte, los varones comprendidos entre los 18 y 24 años también tienen la tendencia a participar en actividades deportivas en un 40.5% en las zonas rurales y un 37.5% en las urbanas. Las de carácter religioso son practicadas en un 22.7% en las zonas urbanas del país y 18.6% en las rurales.<sup>20</sup>

Para terminar esta sección, hay que señalar que las mujeres de 18 a 24 años que moran en zonas urbanas prefieren las actividades

---

18 Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (2007). *Informe I Encuesta nacional de juventud*. San José, Costa Rica. p. 80

19 *Ibid.* p. 82

20 *Ibid.* p. 81

de tipo religioso en un 25.7%; en cambio, en las zonas rurales las prefieren en un 20%. Las actividades deportivas en las zonas rurales son seguidas en un 8.7% y en un 11.7% en las zonas urbanas.<sup>21</sup>

Respecto al tiempo libre, los datos revelan que las principales actividades que realizan los jóvenes son, en orden de importancia, la lectura, ir al cine o alquilar películas, bailar y estudiar.<sup>22</sup> Para el grupo comprendido entre los 15 y 17 años, el estudiar es reportado casi por un 80% de los encuestados, lo que la constituye en la actividad principal para este grupo etario. Un dato interesante que arroja este estudio es la lectura, ya que representa un porcentaje muy importante en todos los grupos de edad.<sup>23</sup> En general, todas las actividades incluidas en la encuesta reflejan mayor participación de hombres que de mujeres, excepto la lectura, donde un 6% más de mujeres que de hombres reporta practicarla, amén de realizar algún tipo de manualidad.<sup>24</sup>

<b>Actividad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Leer	70.4%	76%
Ir al cine o alquilar películas	65.6%	60.6%
Bailar	46.1%	43.4%
Estudiar	58.8%	50.5%
Practicar algún deporte	77.8%	40.5%
Realizar alguna actividad artística	27%	25.3%

Fuente: Encuesta nacional de juventud 2007.

<sup>21</sup> *Ibid.* p. 83

<sup>22</sup> *Ibid.* p. 86

<sup>23</sup> *Idem.*

<sup>24</sup> *Idem.* Encuesta nacional de juventud 2007.

**Participación:** En Costa Rica, la juventud cuenta con dos grandes ámbitos que facilitan la participación. Por un lado, existen mecanismos de participación general, como por ejemplo, el referendo, el plebiscito, la consulta popular o los cabildos. Además, en este mismo ámbito existen otros mecanismos, como aquellos que promueven la participación ciudadana en el proceso de descentralización del sistema nacional de áreas de conservación, pueblos indígenas, mujeres, y en el ámbito de la protección de la niñez y la adolescencia.

Por otra parte, existen mecanismos específicos que promueven, incentivan, facilitan y garantizan la participación de la población joven. Tales mecanismos fueron establecidos mediante la promulgación de la *Ley de la Persona Joven*, particularmente a través del Sistema Nacional de Juventudes. Dicho sistema está conformado por el Viceministerio de la Juventud, el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, los comités cantonales y la Red Nacional Consultiva. Sin embargo, la existencia de tales espacios de participación contrasta con la débil confianza que la juventud tiene en el Gobierno. En este sentido, en la *Encuesta nacional de juventud*, el 39.3% de las personas encuestadas comprendidas entre los 15 y los 17 años señaló no confiar en los gobernantes.

En términos de participación en los procesos electorales, datos del Tribunal Supremo de Elecciones indican que en 2010 se encontraban inscritas 1.2 millones de personas comprendidas entre los 18 y los 34 años, lo que supone el 42% de los 2.8 millones de personas habilitadas para votar el 7 de febrero, e ilustra la diferencia de 20,319 habitantes, entre hombres y mujeres de 18 a 34 años.

Edad	Mujeres	Hombres	Votantes	Porcentaje
18 a 24 años	262,350	273,538	535,888	19
25 a 29 años	174,938	180,686	355,624	13
30 a 34 años	150,190	153,573	303,763	11
<b>Total de 18 a 34 años</b>	<b>587,478</b>	<b>607,797</b>	<b>1195,275</b>	<b>42</b>

Fuente: Datos del Tribunal Supremo de Elecciones, padrón electoral. Estadísticas de sufragio de febrero de 2010.

Se evidencia que el grupo de nuevos votantes en las elecciones 2010 tiene un importante peso entre los electores. Sin embargo, los últimos años han puesto de manifiesto la apatía de los jóvenes hacia el ejercicio del sufragio.<sup>25</sup> Por lo general, entre la población joven existe un abstencionismo promedio mayor que el nacional. Para las elecciones de 2006 fue 5% superior al abstencionismo nacional. Entre las causas que se proponen se encuentra la desilusión por la política tradicional y la importancia que se le da a otras formas de participación, como los grupos deportivos y sociales.<sup>26</sup> Así también, a los y las jóvenes se les restringen las posibilidades de participación en espacios más institucionalizados y formales, lo que crea una sensación de exclusión, lo cual se refleja en los espacios electorales. Si a esto sumamos que si bien se han adoptado medidas especiales para asegurar la participación de las mujeres en la política nacional por medio de cuotas electorales, con las cuales se han logrado avances significativos en los puestos de elección popular, en el ámbito de las instituciones gubernamentales no existen me-

<sup>25</sup> Cfr. Ramírez, O. (2010). *Comportamiento del electorado costarricense: Elecciones del 2006*. IIS-UCR, TSE. p. 62, y Raventós, C et al. (2005). *Abstencionismo en Costa Rica: Quiénes son y por qué no votan*. IIS-UCR, TSE. p. 222

<sup>26</sup> Ramírez, O. (2010). *op cit.*



didadas que promuevan y garanticen el acceso equitativo de las mujeres jóvenes a puestos de decisión.<sup>27</sup>

### **Panorama sanitario y educativo de las personas jóvenes en Costa Rica**

**Salud:** La situación de salubridad de las personas jóvenes se puede examinar desde las necesidades de servicios y las prácticas de salud. La *I Encuesta Nacional de Juventud*, realizada en 2007, reveló que la demanda del servicio de salud entre la población de 30 a 35 años es de un 54.7%. Para las edades comprendidas entre 25 y 29 años, la necesidad es de 49.5%. Entre la población de 18 a 24 años el porcentaje de demanda alcanza un 47.2%. Por último, en la población de 15 a 17 años, los servicios de salud son requeridos en un 41.2%.<sup>28</sup> La misma Encuesta indica que la población femenina es más propensa a utilizar los servicios de salud. Así, las mujeres que hacen uso de estos servicios los demandan en un 56.8%, y los varones en un 40.5%.<sup>29</sup> Cabe subrayar que entre la población joven, las mujeres emplean los servicios de salud de manera preventiva.

---

27 Citado en sitio *web* del INAMU en: [http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com\\_content&view=article&id=386&Itemid=1519](http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=386&Itemid=1519)

28 Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (2007). *Informe I Encuesta nacional de juventud*. San José, Costa Rica. p. 62

29 *Ibid.* p. 63

En relación con la salud mental, el principal problema al que se encuentra expuesta la juventud es el estrés. La Encuesta reveló que un 14.9% de las personas jóvenes entrevistadas ha recurrido a consultas debido a problemas mentales. Otro problema mental preocupante entre los jóvenes es la depresión, un 10.4% dice haber sufrido este padecimiento. La ansiedad es también un estado anímico importante de consulta entre esta población, debido a que un 5.6% de los consultados afirmó haberla sufrido.

La OIT ha estimado que un 75% de los jóvenes comprendidos entre los 15 y los 24 años no tiene cobertura de seguro de salud.<sup>30</sup> Por tanto, aproximadamente un cuarto de la población se encuentra desprotegida.

**Educación:** Respecto del nivel educativo entre la población de 15 a 35 años, la *Encuesta Nacional de Juventud* revela que la mayoría de las personas entrevistadas tiene una instrucción de secundaria incompleta; 44.3% son hombres y 40.6% son mujeres. Las personas jóvenes comprendidas entre los 15 y los 17 años de edad son quienes se ven más afectadas y se hallan más preocupadas por este hecho. La educación universitaria, por otra parte, solamente alcanza a un 5.5 % de la población.

---

30 OIT (2010). *Trabajo decente y juventud*. Proyecto promoción del empleo juvenil en América Latina (PREJAL). P. 77

En este sentido, el *III Informe del estado de la educación* (2011) indica con preocupación que la universalización de la educación secundaria está lejos de cumplirse, ya que para el año 2010 el porcentaje de finalización es de 46.3%, que es una cifra mayor en relación con el 30.4 % del año 1999.<sup>31</sup>

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el *Informe regional sobre desarrollo humano para América Latina y el Caribe*, al referirse a la educación y la desigualdad, indica que solo un 40% de los jóvenes termina la educación secundaria.<sup>32</sup> Además, poseen una escolaridad promedio de ocho años. De igual manera, la cobertura en educación secundaria tiene valores intermedios; en 2009, las cifras fueron de 68.9% en hombres y 74.9% en mujeres.<sup>33</sup> Esto muestra la existencia de una importante barrera que impide el acceso al sistema de educación secundaria. Pero el problema no solo es el acceso, sino la falta de permanencia o abandono que, en muchos casos, obedece a razones estructurales como pobreza, género e inseguridad ciudadana, entre otros factores.

Por su parte, en la *I Encuesta Nacional de Juventud*, al preguntar sobre las razones que llevan a las y los jóvenes a desertar del sistema educativo, la respuesta cambia en relación al sexo. Para los hombres, la principal razón es la necesidad de trabajar (57.7%), mientras que para las mujeres es la formación de una familia (37.6%).

Esto es producto de la cultura dominante que no promueve el acceso a las oportunidades académicas y laborales para las mujeres en igualdad de condiciones.

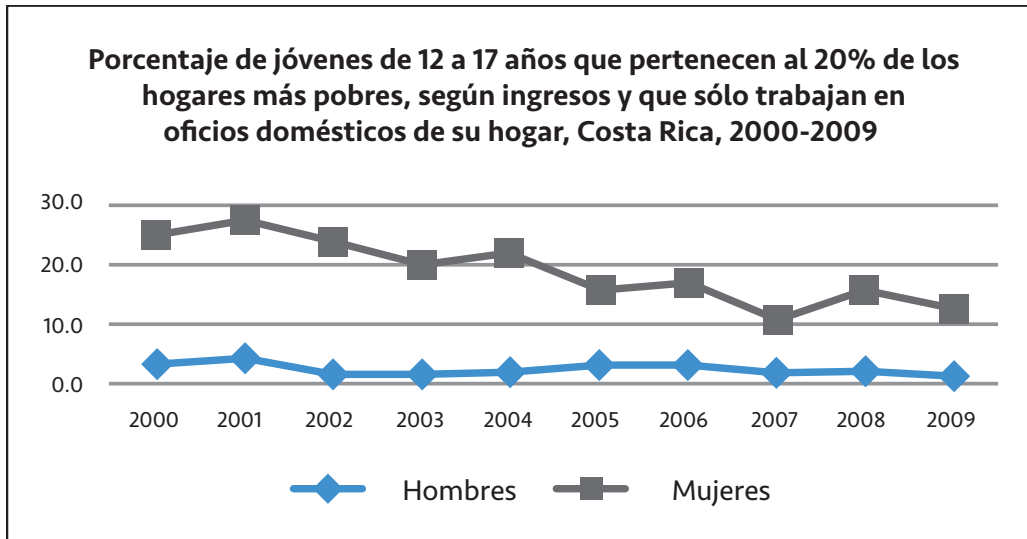
---

<sup>31</sup> *Ibid.* p. 123

<sup>32</sup> PNUD (2010). *Informe regional sobre desarrollo humano para América Latina y el Caribe*. San José, Costa Rica. p. 174

<sup>33</sup> Ministerio de Educación (2010). *Cobertura de educación secundaria*. División de Planeamiento. Departamento de Estadística

**Gráfico 3**



**Fuente:** Elaboración propia, con datos del INEC en la Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2010

### ***Panorama de la violencia que afecta a la juventud***

En Costa Rica, la violencia en sus distintas manifestaciones ha aumentado de manera significativa, tanto a nivel de la población nacional como, específicamente, entre las poblaciones jóvenes.

En los últimos años, la violencia social en Costa Rica se ha incrementado y, con ella, la percepción de inseguridad ciudadana. El incremento de la tasa de homicidios (que en las últimas mediciones supera los 10 casos por cada 100,000 habitantes) es evidencia de ello. En la actualidad, el narcotráfico, la delincuencia y la criminalidad encabezan la lista de problemas que aquejan a los ciudadanos costarricenses, y estos constituyen las prioridades de las autoridades políticas, sin desterrar las no destacadas normalmente por los ciudadanos, por tratarse

de problemas que no son tan rechazados socialmente, que implican amenazas del victimario(a) o que evidencian falta de respuesta institucional, como es el caso de la violencia de género, y especialmente la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y la trata de mujeres. Sin embargo, en un contexto en el que las capacidades de acción estatal son menores debido a la carencia de recursos, la inseguridad ciudadana constituye un desafío al orden público, la paz social y la autoridad legítima del Estado.

Recientemente, el estudio anual de opinión pública Latino Barómetro realizó una investigación sobre victimización en la región. En Costa Rica, el 19% afirmó haber sido víctima de un hecho delictivo durante el último año previo a la realización de la encuesta; mientras que el 81% de los encuestados negó haber sido víctima de un acto delictivo.<sup>34</sup>

Resalta entre los principales resultados de la encuesta que la percepción de seguridad disminuyó en relación con los ejercicios anteriores, tanto para 2006 como para 2008. En segundo lugar, se observa un crecimiento del uso de la violencia en la comisión de los delitos. Finalmente, un dato interesante de la encuesta revela que cuando se analiza la vic-

<sup>34</sup> Víctima de algún acto de delincuencia en los últimos 12 meses. Fuente: Barómetro de las Américas, por LAPOP

timización vinculada al nivel educativo, se tiene que un 16.7% del total de las personas que afirmaron haber sido víctimas en el año previo a la realización de la encuesta se encuentran en el nivel educativo primario, mientras que un 21.5% está en el nivel secundario.

Teniendo en cuenta este marco introductorio, y con el fin de ofrecer una lectura apropiada del contexto, para efectos de esta sección del Plan se hará una referencia, por un lado, a aquellas expresiones de la violencia que guardan relación con actos delictivos, y, por el otro, a los hechos de violencia que tienen manifestaciones en los centros escolares y en actividades deportivas. Finalmente, se hará una breve referencia a la violencia vinculada con las pandillas en Costa Rica.

### **Violencia y hechos delictivos**

De manera general, las denuncias por hechos delictivos han aumentado en los últimos años, según el Sistema de Información sobre la Violencia y el Delito (SISVI).<sup>35</sup> Las denuncias se registran ante tribunales y ante la Jurisdicción Penal Juvenil –que incluyen a los jóvenes de 15 a 18 años–.<sup>36</sup> Los hechos delictivos más graves son:

<sup>35</sup> SISVI (2011). *Indicadores de hechos violentos*. O.I.J. Disponible en: [www.sisvi.mj.go.cr](http://www.sisvi.mj.go.cr) [Recuperado el 15 de junio de 2011]

<sup>36</sup> Ver Sección de Estadística, Departamento de Planificación, Poder Judicial (2010). *Anuario estadístico policial 2009* [en línea]. Poder Judicial,

**Robos.** Según el Departamento de Estadísticas del Poder Judicial (2011), para 2009, la tasa de denuncias por robo supera las 1,000 por cada 100,000 habitantes, mientras que los demás años (desde 2006 hasta 2010) se ha mantenido en un rango que va de las 914.5 a las 961.3, en tanto que en 2010 la tasa llegó a 946.3. Es importante señalar que, en términos absolutos, las denuncias por robo en el Ministerio Público para cada uno de estos años sobrepasan los 40,000 casos, lo que establece una incidencia relevante sobre este tipo de delito. En el caso de denuncias en materia juvenil, en 2006 la tasa fue de 142.3 y, en 2007, de 121.3; en 2010 disminuyó, hasta llegar a 106.3 denuncias por cada 100,000 menores.

**Hurtos.** La tasa de denuncia por hurto en diferentes modalidades desde 2006 ha venido en franco crecimiento: las denuncias han tenido una variación del 95.6%, al pasar de 10,411 casos, en 2006, a 20,362 en 2010, lo cual demuestra el grado de incursión de esta forma delictiva. En 2010 se registró una tasa de 446 denuncias por cada 100,000 habitantes. Las denuncias a menores por hurto simple pasaron de 87.2 por cada 100,000 habitantes, en 2006, a 150.8 por cada 100,000 habitantes, en 2010.

---

San José, Costa Rica. En: <http://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/Estadisticas/Anuarios/policiales/2009/index.htm>

**Violaciones de orden sexual.** En el contexto nacional, el caso de violencia bajo la modalidad de violación aumentó de 2005 a 2009, pasando de 35.7 a 37.0 denuncias por cada 100,000 habitantes. Sin embargo, de 2006 a 2008 se mantuvo constante en 30.3 y 30.5 denuncias por cada 100,000 habitantes. Ahora bien, en 2010 disminuyó en 10 casos y luego alcanzó una tasa de 36.8 denuncias por cada 100,000 habitantes.

**Infracciones a la Ley de Sicotrópicos.** Durante el período 2001-2005, se duplicaron las denuncias por violación a la *Ley de Sicotrópicos* al pasar de 160.4 por cada 100,000 habitantes (6,424), en 2001, a 302.9 denuncias por cada 100,000 habitantes (12,913), en 2005. Cinco años más tarde, en 2010, la cifra de denuncias se elevó drásticamente, hasta alcanzar una tasa de 1,407.2 denuncias por cada 100,000 habitantes. En materia penal juvenil, la tasa de denuncias por infracción a la *Ley de Sicotrópicos* fue de 914.2 menores por cada 100,000 menores de 18 años en 2010.

La última encuesta realizada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto Nacional de Estadística y Censo demuestra lo mencionado acerca de la contención de algunos delitos. Por ejemplo, mientras en 2008 el 28% de los hogares mencionó haber sido víctima de algún tipo de delito en

el último año, en 2010 se redujo ese porcentaje casi al 20%. Resultados similares se presentaron en el porcentaje de personas que dicen haber sido víctimas de delitos como agresión y robo.

La última encuesta de UNIMER (encuestadora independiente), publicada en periódico nacional, indica que se sostiene una tendencia a disminuir el porcentaje de las personas que consideran la inseguridad ciudadana como el principal problema del país.

<b>Tabla 8</b>			
<b>Personas menores de 35 años imputadas en los casos resueltos por Infracción a la Ley de Sicotrópicos, según grupo de edad por sexo, durante 2009</b>			
Grupo de edad (en años cumplidos)	Total 2009	Sexo	
		Hombre	Mujer
De 10 a 14 años	4	3	1
De 15 a 17 años	40	38	2
De 18 a 19 años	64	57	7
De 20 a 24 años	209	180	29
De 25 a 29 años	178	152	26
De 30 a 34 años	111	98	13
<b>Total</b>	<b>606</b>	<b>528</b>	<b>78</b>
Fuente: Anuario estadístico policial. Psicotrópicos 2009.			

### ***Situaciones de violencia relacionada con los centros educativos***

Durante los últimos años, la incidencia de hechos violentos en los centros educativos costarricenses es una problemática que ha ocupado importantes espacios en los medios de comunicación y en la discusión de la sociedad civil. En muchos casos, las acciones de acoso o violencia se conocen como *bullying*. Datos del Mi-

nisterio de Educación Pública (MEP)<sup>37</sup> nos permiten distinguir dos categorías en las que se manifiestan las situaciones violentas: a) entre estudiantes y b) entre estudiantes y docentes.

La tabla 9 indica la distribución de los hechos violentos en las diferentes etapas y modalidades del sistema educativo costarricense en el período 2002-2009.

<b>Casos de violencia atendidos</b>	<b>2002</b>	<b>2005</b>	<b>2009</b>	<b>Total</b>
<b>Entre estudiantes</b>				
<i>Educación preescolar</i>	10,571	14,126	4,424	<b>29,121</b>
<i>I y II ciclos</i>	52,966	54,500	35,492	<b>142,958</b>
<i>Escuelas nocturnas</i>	117	39	12	<b>168</b>
<i>III ciclo y educación diversificada</i>	20,062	20,774	18,177	<b>59,013</b>
<i>Educación especial</i>	n. d.	10,516	5,881	<b>16,397</b>
<b>Total de hechos entre estudiantes</b>	<b>83,716</b>	<b>99,955</b>	<b>63,986</b>	<b>163,941</b>
<b>Entre estudiantes y docentes</b>				
<i>Educación preescolar</i>	245	664	273	<b>1,182</b>
<i>I y II ciclos</i>	2,530	3,247	2,160	<b>7,937</b>
<i>Escuelas nocturnas</i>	17	4	0	<b>21</b>
<i>III ciclo y educación diversificada</i>	1,515	1,841	2,020	<b>5,376</b>
<i>Educación especial</i>	n. d.	878	786	<b>1,664</b>
<b>Total entre estudiantes y docentes</b>	<b>4,307</b>	<b>6,634</b>	<b>5,239</b>	<b>16,180</b>
<b>Total de hechos violentos</b>	<b>88,023</b>	<b>106,589</b>	<b>69,225</b>	<b>263,837</b>

Fuente: Elaboración propia, según MEP, Departamento de Análisis Estadístico, en Programa Estado de la Nación, Informes estado de la educación, 2011

<sup>37</sup> Considerados por el *Programa estado de la nación*, para la elaboración de los informes del estado de la educación

Las manifestaciones de violencia en los centros educativos se concentran en la etapa escolar (I y II ciclos). También hay una alta incidencia en el III ciclo y educación diversificada. Es importante resaltar que las modalidades se presentan a nivel colegial (de 7o. a 11o. grado, y 12o., en el caso de la educación técnica). Los datos del Sistema de Información sobre la Violencia y el Delito (SISVI), para 2009, indican la ocurrencia de la violencia verbal con cerca del 60% (32,039 casos) de los reportes, seguida por la violencia física con un 28% (14,659).<sup>38</sup>

### ***Violencia en actividades deportivas***

Las *barras* o *barras bravas* son agrupaciones de seguidores de los equipos de fútbol que poseen organización propia, de acuerdo a la división de barrios y grupos pequeños de cada comunidad. Estos grupos se caracterizan por un marcado fanatismo hacia su equipo, con manifestaciones violentas, dentro y fuera del estadio, tanto por el enfrentamiento con las otras barras o el daño a propiedades. El fenómeno de las barras nace en Costa Rica de la importación del concepto de países como Argentina, Chile y Brasil que, en no pocas oportunidades, han llamado la atención por sus múltiples expresiones de violencia. En Costa Rica es posible rastrear su origen en los años 90, con la conformación de la barra del Deportivo Saprissa, la Ultra Morada, en 1995.<sup>39</sup> Posteriormente se forman La Doce (Liga Deportiva Alajuelense) y La Garra (Club Sport Herediano), ambas en 1996.<sup>40</sup>

Entre las principales características de las barras de fútbol costarricense se pueden mencionar: a) conformación en su mayoría por personas menores de edad y del sexo masculino, b) actitudes violentas ante las otras barras y las autoridades policiales y c) miembros provenientes de estratos económicos bajos a medios.<sup>41</sup>

---

38 SISVI (2011). *Indicadores de violencia en centros educativos*, MEP.

Disponible en [www.sisvi.mj.go.cr](http://www.sisvi.mj.go.cr) Recuperado el 15 de junio de 2011

39 Rodríguez, O. (2007). «*Rituales en la Ultra Morada: la máscara de la pertenencia*». En: *Revista Centroamericana de Estudios Sociales*. Vol. IV, No.1. Julio de 2007. p. 210

40 Ministerio de Seguridad Pública (2004).

*Barras de fútbol: Conformación y problemática*. Pp. 2 y 7

41 *Ibid.* pp. 3-12



Un importante aspecto que cabe resaltar es la violencia que manifiestan estos grupos, como resultado de la necesidad de hacerse notar y procurar superioridad ante la barra o aficionados rivales y la autoridad policial.<sup>42</sup> En algunos casos, se ha observado el consumo de drogas, la portación de armas –de fuego o punzocortantes– y algunas manifestaciones violentas en los partidos de fútbol por parte de sus integrantes, con lo cual se ha debido desplegar operativos policiales que procuran la seguridad de los demás aficionados. Debido a ello, desde hace unos años, los principales equipos, como por ejemplo el Herediano y Alajuelense, han optado por desintegrar y desestimular su presencia en los estadios, así como su organización.

Algunas acciones que se han recomendado para disminuir esta problemática son: a) activar organizaciones de acercamiento de la policía con la comunidad ya existentes (Comité de Seguridad Comunitaria), b) enviar una nota a los padres de familia de cada uno de los jóvenes aprehendidos para que, dentro del marco constitucional, se les advierta e informe de la participación de sus hijos en acciones violentas, y c) levantar un padrón de las personas que conforman las barras y controlar el ingreso a los estadios.<sup>43</sup>

<sup>42</sup> Rodríguez, O. (2007). *op. cit.* p. 247

<sup>43</sup> González, Luis. *Barras de fútbol: conformación y problemática*. Presentación hecha en la Reu-

### ***Violencia relacionada con algunos miembros de las pandillas o crimen organizado***

En relación con las pandillas juveniles, se conocen algunos grupos con nombres como los Chorbis, la Manada de Cachete, los Mocos, la Cueva del Sapo, los Dengues, los Cusucos, los Pechetas y los Simpson, entre otros. Dos de los primeros grupos que aparecieron en el centro de la ciudad de San José se denominaron los Chapulines y los Nietos de Carazo. En 1995, la Asamblea Legislativa inició un amplio plan de reformas penales que incluyó la aprobación de la *Ley de Justicia Penal Juvenil*, cuyo objetivo fue impedir que los actos delictivos de adolescentes y jóvenes (Chapulines) terminen en la impunidad.<sup>44</sup>

En este contexto es preciso subrayar que en Costa Rica, si bien existen grupos de pandillas juveniles, estas no se presentan con las características de los países del triángulo norte de centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador), pues no están necesariamente vinculadas a hechos de violencia graves, como sucede en esos países. En ese sentido, las autoridades han llegado in-

---

nión sobre Pandillas Delictivas Transnacionales: Características, Importancia y Políticas Públicas. Organizada por la CICAD en Tapachula, Chiapas, México, los días 16 y 17 de junio de 2005.

<sup>44</sup> En *La Nación*, 11 de diciembre de 1995, sección nacionales, p. 5.

cluso a afirmar que «en Costa Rica no hay pandillas»<sup>45</sup>. Sin embargo, sí han surgido algunos hechos aislados, pero igualmente lamentables vinculados a pandillas juveniles, y existe una preocupación generalizada por evitar que las pandillas existentes se vinculen a actividades criminales.<sup>46</sup> En cuanto al tema no deja de haber posiciones distintas, e incluso hay autoridades que consideran que las pandillas ya actúan de forma delictual en Costa Rica.<sup>47</sup>

---

45 El exministro de Seguridad de Costa Rica Rogelio Ramos, como la ministra de la Niñez de ese momento, Rosalía Gil, argumentaron que en Costa Rica «no hay maras». El ministro Ramos agregó: «Allá, las maras son grupos organizados de criminales que roban, quitan vidas, secuestran, como algo habitual, permanente. Bandas que se adueñan de sectores o zonas de la ciudad donde imponen su propia ley y cultura. En Costa Rica no tenemos eso, pero tenemos que prevenir su llegada». Por su parte, la exministra de la Niñez Rosalía Gil expresó que existe una gran preocupación por «indicios de formaciones de pandillas, unidas en torno a propósitos específicos». Además, comunidades de San José, como La Carpio, han sido escenario de algunos enfrentamientos, como el ocurrido la noche del 5 de agosto de 2001, cuando chocaron la Tercera, la Manada de Cachete y la Cueva del Sapo. En el municipio de San José tienen presencia Goicoechea, los Mocos y los Chorbis.

46 *Al Día*, jueves 25 de marzo de 2004, sección nacionales, p. 4.

47 Por ejemplo, el expresidente de Costa Rica Abel

En ese contexto, desde el Ministerio de Seguridad Pública ya se había emprendido una serie de acciones a fin de impedir que lo que ellos han calificado como «conducta marera» (uso de símbolos –grafiti– o ciertos lenguajes) no se extienda o reproduzca en el país.<sup>48</sup>

La organización Defensa de la Niñez Internacional (DNI-Costa Rica) ha señalado lo siguiente: «Costa Rica, al igual que Panamá y Nicaragua, presentan condiciones diferentes en este sentido; no existen agrupaciones con el grado de intensidad y complejidad que contiene el fenómeno mara; sí existen agrupaciones que van desde condiciones embrionarias hasta un cierto grado de organización, que podrían continuar en dicha dinámica si los Estados no actúan de manera efectiva a

---

Pacheco aseguró el 25 de marzo de 2004 que Costa Rica «no está a salvo» de ese «maligno y malvado virus» de las pandillas juveniles o «maras».

48 Entrevista al exdirector de la Unidad contra el Crimen Organizado del Ministerio de Seguridad Pública Paul Chávez, San José, Costa Rica, jueves 20 de mayo de 2005. Además, en este sentido, la ex viceministra de Seguridad María Fulmen Salazar declaró: «Personalmente estoy convencida de que en este país no existen las maras, todavía no se escucha que los asesinatos los provocan los pandilleros ni grupos armados» (Periódico La Prensa Libre, lunes 4 de octubre de 2004, sección Nacionales).

favor de aquellos sectores sociales más excluidos». <sup>49</sup>

Si bien no se debe estigmatizar a estos grupos, en muchas ocasiones los pandilleros se vinculan con actividades delictivas y violentas. Estudios de Demoscopia, en sintonía con algunas de las autoridades que niegan este fenómeno, indican que en Costa Rica no se ha desarrollado el fenómeno de las pandillas como en otros países de Centroamérica. <sup>50</sup> Sin embargo, un estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, del año 2007, señala la presencia de al menos seis de estas, identificadas formalmente, con un número aproximado de miembros en conjunto de 2,660. <sup>51</sup> A nivel de organización, estos grupos carecen de una disposición y jerarquía tan institucionalizada, en comparación con los grupos de otros países centroamericanos. El principal espacio de interacción y convivencia se produce en los espacios públicos, las calles y esquinas. Esto adquiere un importante simbolismo para los muchachos, por considerarlos lugares propios y que les brindan seguridad,

<sup>49</sup> Gómez, Darío y Chávez, Eric. «La coherencia necesaria». En: [www.dnicostarica.org](http://www.dnicostarica.org)

<sup>50</sup> Demoscopia (2007). *Maras y pandillas, comunidad y policía en Centroamérica*. P. 11

<sup>51</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007). *World Drug Report*. Nueva York, p.60.

lo que los lleva a defenderlos ante otras pandillas o las autoridades. <sup>52</sup>

### ***Trata de personas y tráfico de migrantes***

Al mismo tiempo, Costa Rica no escapa de las dinámicas de tráfico y trata de personas, que son problemas relacionados de manera directa con la injusticia y el sufrimiento de grupos desprotegidos, ya que son seres humanos los afectados, a diferencia de los casos de narco-tráfico y armas, pues en estos casos son los mismos seres humanos quienes son el objeto de este sistema delincencial. Las raíces de este problema se remontan al modelo de desarrollo implementado en algunos países desde la misma Colonia. Actualmente existen diferentes razones (pero en general es la búsqueda de mejores condiciones de vida) para que las personas decidan solicitar los servicios de un traficante y que, dependiendo de las situaciones particulares, puedan o no convertirse en situaciones de trata por medio del engaño, puedan caer en situaciones de trabajo forzado, sexo, falsas adopciones e incluso el tráfico de órganos. <sup>53</sup>

<sup>52</sup> Demoscopia (2007). op. cit., p. 27

<sup>53</sup> Los términos «trata de seres humanos» y «tráfico de migrantes» han sido usados como sinónimos, pero se refieren a conceptos diferentes. El objetivo de la trata es la explotación de la persona; en cambio, el fin del tráfico es la entrada ilegal de migrantes. En el caso de la

El *Trafficking in Persons Report*<sup>54</sup> de 2010 señala que Costa Rica es un país de origen, tránsito y destino para hombres, mujeres y niños sometidos a condiciones de trabajo forzoso, especialmente en la agricultura, construcción, pesca y servicio doméstico. Las mujeres costarricenses y los niños se ven obligados a explotación sexual comercial dentro del país y, hasta cierto punto, en Nicaragua y México. Mujeres y niñas de Nicaragua, República Dominicana, Guatemala, Colombia y Panamá se han identificado en Costa Rica como víctimas de prostitución forzada. La presencia de niños y niñas en el turismo sexual es un serio problema, especialmente en las provincias de Guanacaste, Limón, Puntarenas y San José. Los turistas sexuales llegan principalmente de Estados Unidos, Alemania, Suecia e Italia.

---

trata no es indispensable que las víctimas crucen las fronteras para que se configure el hecho delictivo, mientras que este es un elemento necesario para la comisión del tráfico.

54 Traducción, Department of State, United States of America (2010). *Trafficking in Persons Report*. p. 121



# 2

## Marco jurídico y político para prevenir la violencia



## MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA

### Marco jurídico aplicable

En el caso costarricense existe gran variedad de convenios o acuerdos internacionales, así como normativas internas, destinados a garantizar los derechos y deberes de las personas jóvenes, así como el tratamiento de personas menores de edad en conflicto con la ley penal. Los mismos se detallan a continuación:

Desde el punto de vista de la normativa internacional, podemos enumerar la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*, de 1996; las *Reglas de Beijing*, de 1984, que dieron origen a las *Directrices de Riad*, que especifican las rutas para la prevención de la delincuencia juvenil. De la misma manera, el Estado costarricense ha suscrito las *Reglas de Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad*, de 1990. Recientemente suscribió la *Convención Iberoamericana de Juventud*, que reafirma los derechos y deberes establecidos en los convenios y acuerdos ya mencionados. Asimismo, cabe destacar otras normativas vinculantes y relacionadas, tales como la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer* (Naciones Unidas, Beijing, 1979) y la *Convención*

*Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (OEA, Belém do Pará, 1994).

En el plano de la normativa nacional, se puede señalar la *Ley de Justicia Penal Juvenil* de 1996, que contiene los mecanismos necesarios para la implementación de la justicia penal juvenil. Además, se cuenta también con el Código Penal y el Código Procesal Penal, en conjunto con la *Ley No. 4860 de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles*. Al mismo tiempo, la *Ley No. 8720 de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal* establece el mandato de contar con un programa de protección a víctimas. Dicha normativa es relevante, ya que en la mayoría de los casos o hechos violentos, los jóvenes se encuentran ligados y deben contar, en el caso de las víctimas o los testigos, con la protección eficiente del sistema judicial.

De igual manera, se cuenta con la *Ley General de la Persona Joven*, que establece el marco regular del Sistema Nacional de Juventudes. Por último, es importante señalar el *Código*



*de la Niñez y la Adolescencia*, que establece el marco jurídico mínimo para la protección de las personas menores de edad y, además, los principios fundamentales, tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativos y judiciales que involucren los derechos y las obligaciones de esta población.



# 3

**Marco de  
políticas públicas  
recientes  
relacionadas con  
la prevención de  
la violencia**



## **MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS RECIENTES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

Este Plan se inserta en el marco de tres niveles de articulación política: el *Plan Nacional de Desarrollo* (PND), la *Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social* (POLSEPAZ), así como el *Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social* (PNPV).

### ***El Plan Nacional de Desarrollo «María Teresa Obregón Zamora»***

Constituye el plan nacional del gobierno de la presidenta Chinchilla. En él se estipulan los principales pilares de acción en temas de desarrollo; representa el marco de referencia de la política gubernamental. Abarca todas las áreas sociales y económicas, pero, además, propone la articulación de un conjunto de acciones sociales de naturaleza preventiva para atender el problema de la violencia de manera multisectorial e interinstitucional. Señala que la prevención supone el desarrollo de un conjunto de actividades para impedir que se cometa un acto violento y/o delictivo; así, se contemplan tres niveles de prevención: a) situacional, b) comunitaria, y c) social. Además, privilegia dos metas importantes a lo largo de los cuatro años de gobierno: por una parte, la reducción de las tasas de delitos de mayor frecuencia y gravedad, y, por otra, un mejoramiento en la percepción de la seguridad en la ciudadanía.

### ***Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social (POLSEPAZ)***

Esta Política señala los beneficios de privilegiar aquellas medidas de prevención que favorecen el desarrollo humano y social que, a través de un análisis costo benéfico, prioriza las bondades de la inversión en temas de prevención: hasta cuatro veces más efectivas en términos de costos que la encarcelación. Su enfoque o modalidad de prevención situacional, así como de prevención comunitaria y social, se resumen de la manera siguiente:

Modalidades de prevención	
<b>Prevención situacional</b>	Se refiere a las medidas que pueden afectar el entorno inmediato, mediante la disminución de las situaciones precriminales que favorecen el acto violento o incrementan las posibilidades de capturar a los infractores. En este tipo de prevención se incluyen acciones que dificultan el acceso del delincuente al objetivo o que hacen más difícil la comisión de delitos. Trata de reducir los efectos y las consecuencias de las actitudes delictivas.
<b>Prevención comunitaria</b>	Se refiere al contexto inmediato, donde se implementan las acciones de prevención, que pueden ser de diversos tipos –situacional o social–. Este tipo de prevención genera una efectiva movilización de recursos dirigidos hacia la construcción de capital social. Implica la articulación de redes de apoyo en las comunidades, conformadas tanto por los ciudadanos y las ciudadanas, como por instituciones que tienen el fin de intervenir, en forma directa, sobre los agentes locales que incrementan el riesgo social y la violencia.
<b>Prevención social</b>	Está focalizada en grupos vulnerables y de alto riesgo, intervienen en ella acciones de política social –empleo, educación, vivienda, salud, etc.– que pretenden disminuir la exclusión e inhibir el desarrollo de factores que inducen a los individuos a incurrir en patrones de comportamiento violento.

Fuente: Política Nacional de Prevención de la Violencia 2010-2014.

Además, **presenta una manera integral de abordar el tema de la inseguridad desde cuatro perspectivas: prevención, atención-protección, control y reparación-reintegración.** Está organizada a partir de un análisis de los principales problemas asociados con la inseguridad y, a partir de ello, se desprenden seis metas. Cada meta, como se espera, presenta sus líneas de acción, que tienen la finalidad de atender el problema desde diversas perspectivas. Las metas que se contemplan son las siguientes: a) desarrollo de acciones para superar las condiciones de vulnerabilidad social frente al delito y la violencia, b) la creación de espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano, c) la creación de capacidades en las instituciones del Estado para contar con niveles de eficiencia óptimos para garantizar la seguridad ciudadana, d) el desarrollo de acciones para eliminar las formas más próximas de violencia y victimización, e) la atención efectiva, reparación y restauración a las víctimas de la violencia y el de-

lito, y f) la desarticulación de las redes criminales del narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada.

### ***Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (PNPV)***

Este Plan constituye el instrumento que permite que las metas relacionadas con la prevención de la violencia y la intervención sobre las manifestaciones de delincuencia en el país sean operativas, mediante el desarrollo de iniciativas y programas que contribuyan a desincentivar la comisión de delitos y a neutralizar las causas y los factores de riesgo asociados.

El Plan se estructura con siete componentes tendentes a promover la cultura de paz:

- 1.** Protección especial a la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia
- 2.** Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades en prevención de la violencia y promoción de la paz social
- 3.** Comunicación para la paz
- 4.** Abordaje de la problemática de armas de fuego
- 5.** Resolución pacífica de conflictos
- 6.** Observatorio de la violencia
- 7.** Sociedad civil como aliada en la prevención de la violencia.



# 4

## Respuestas gubernamentales que inciden en el tratamiento de la violencia





## **RESPUESTAS GUBERNAMENTALES QUE INCIDEN EN EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA**

Más allá de las limitaciones y los retos aún pendientes en materia de prevención de la violencia, es preciso destacar que existe una serie de iniciativas que el Gobierno ha realizado, con el deseo de implementar las principales políticas públicas existentes a través de programas y acciones concretas. Teniendo en consideración que la violencia es compleja, el país ha debido implementar medidas que traten este fenómeno a partir de una perspectiva social y específica, desde el ámbito propio del fortalecimiento de la seguridad y la prevención.

En relación con la institucionalidad, destaca en primer plano la labor del Viceministerio de Paz, como ente rector en materia de prevención, y el Viceministerio de Juventud, por su mandato articulador de las acciones propias en materia de juventud.

El Ministerio de Justicia y Paz (antes denominado Ministerio de Justicia y Gracia) tiene como antecedentes la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social (CONAPAZ) y el *Plan Nacional para el Tratamiento de la Violencia y la Criminalidad*. Entre los resultados de estos instrumentos destaca, entre otros, el Siste-

ma Nacional de Información sobre Violencia y Delito (SISVI).

Con relación al Viceministerio de Juventud, se han promovido iniciativas a fin de facilitar la coordinación interinstitucional del apoyo a la juventud y la ejecución de acciones a través del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

Desde el ámbito social, destaca el Programa Nacional Convivir, que plantea que todos los centros educativos desarrollen una estrategia contextualizada que fortalezca las relaciones de convivencia estudiantil. Otros programas, como los del Instituto Costarricense sobre Drogas, se enfocan particularmente en el *Plan nacional de drogas 2008-2012*. En la misma línea, por medio del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), se encuentra el Programa Nacional de Prevención y Atención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas.

El Programa Empléate, liderado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), fue creado con el fin de promover el acceso de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad al trabajo decente. Es necesario

señalar también los lineamientos dados por el *Plan Operativo Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar* (PLANOVI).

Por su parte, el Ministerio de Seguridad Pública conformó los principios de una doctrina de seguridad, fundada en una visión sistémica e integral de la seguridad del Estado y de la seguridad ciudadana. Estos principios se plasmaron en el Decreto Ejecutivo No. 32177-SP, del 10 de enero de 2005.<sup>55</sup> De igual forma, tal Ministerio ha promovido la realización del curso de seguridad comunitaria (que promueve el fortalecimiento del tejido social como parte de sus metas), dirigido principalmente a comunidades establecidas que no conlleven problemáticas que atenten contra la permanencia de la misma y su prolongación a través del tiempo (ejemplo: una declaratoria de desalojo por parte de las autoridades de la Comisión Nacional de Emergencias). Asimismo, el curso de seguridad comercial está dirigido a gerentes, administradores(as), propietarios(as), empleados(as) de diferentes locales comerciales a nivel nacional. En ningún momento se pretende capacitar a empleados(as) de un solo comercio, sino a representantes de distintos locales comerciales para su incorporación en un plan de acción.

---

<sup>55</sup> Decreto Ejecutivo No. 32177-SP.

Además, los y las oficiales de programas preventivos también apoyan la recuperación de espacios públicos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de espacios de convivencia pacífica, sin dejar de lado los programas de seguridad comunitaria, seguridad escolar, Pinta Seguro, el aporte significativo que se brinda en materia de lucha contra la violencia intrafamiliar, trata de personas y explotación sexual comercial. La fuerza pública busca colaborar en la creación de espacios deportivos y en la mediación entre grupos de alto riesgo social, sin dejar atrás los aportes en épocas especiales, como la Navidad azul y el verano azul.

Se ha capacitado a funcionarios de la fuerza pública en la atención de casos de violencia intrafamiliar, así como a estudiantes y población en general, y se ha promovido la instrucción en medidas de prevención para niños y niñas que asisten a las instituciones educativas del país, para evitar así que sean víctimas de robos, maltratos, agresiones, accidentes y secuestros.

El programa D.A.R.E. (*Educación para la Resistencia del Abuso y Uso de Drogas y Violencia*, por sus siglas en inglés) se implementa en el país a partir del año 1991, como una iniciativa del Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación Pública y la Fundación D.A.R.E., con la misión de reducir y/o

eliminar la edad de inicio del consumo de drogas y violencia en el país.

Por su parte, en relación con los derechos de las mujeres en Costa Rica, destaca la labor del Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica (INAMU), una institución pública que promueve y protege los derechos humanos de las mujeres, para contribuir a la construcción de una sociedad justa e igualitaria, que garantice la equidad de género y que ponga a disposición de las mujeres programas y servicios específicos para la prevención y la atención de aquella que son víctimas de violencia, así como la regionalización de los servicios institucionales. A la vez, entre sus áreas de trabajo se hallan estrategias de prevención y atención de la violencia de género que afecta a las mujeres costarricenses. Entre los programas que realizan destacan las acciones tendentes al mejoramiento de los servicios, las políticas públicas y la legislación relacionada con el tema. Es así como el Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género en Costa Rica se propuso como objetivo general «definir, construir y mantener un sistema de información a partir de la homologación de registros y la construcción de indicadores claves y consensuados que permitan mostrar la dimensión de la violencia de género».<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Ver [www.inamu.go.cr/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1052&Itemid=1463](http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=1052&Itemid=1463)

En cuanto a la atención a víctimas de diferentes tipos de violencia, el país cuenta con programas dirigidos a víctimas de violencia de género y de explotación sexual comercial y trata de personas.

El INAMU posee un programa especial de atención a víctimas de violencia intrafamiliar que consiste en brindar tratamiento integral a cada situación, contemplando apoyo psicológico e incluso asesoría legal, cuando corresponde.

Las víctimas de explotación sexual comercial y trata de personas son atendidas mediante un sistema coordinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual ha elaborado lo que se ha denominado *Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un País Libre del Trabajo Infantil*. Dicho instrumento es el resultado de la XVI Reunión Regional Americana de la OIT efectuada en Brasilia en 2006. Es una estrategia articulada de políticas que tiene el fin de promocionar el trabajo decente. Entre sus metas se encuentra la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (2015) y la eliminación progresiva del trabajo infantil en su totalidad (2020). Además, el Ministerio de Trabajo asiste al ERI (Equipo de Respuesta Inmediata para Situaciones de Trata de Personas).

Es importante destacar la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 33028 del 14 de noviembre del año 2005, que tiene como misión fundamental realizar un trabajo permanente en el nivel intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario, para enfrentar de manera integral la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el país.

El Ministerio de Salud, por otra parte, a través del *Plan Estratégico Nacional de Salud de Adolescentes, 2010-2018*, busca brindar a las y los adolescentes, de forma oportuna y eficaz, acciones de promoción, prevención y atención de salud por medio de sistemas de salud integrados y respuestas interinstitucionales e intersectoriales articuladas y enfocados en resultados efectivos.

El Ministerio de Deporte y Recreación, con el programa Costa Rica en Movimiento, pretende la búsqueda de talentos deportivos. Su función es presentar opciones lúdicas a la ciudadanía, como medio de cohesión social para coadyuvar en la prevención de la violencia y el delito. El Patronato Nacional de la Infancia, por su parte, se encarga de promover la prevención de la violencia y la atención de la niñez y la adolescencia; promueve la denuncia del maltrato infantil, la explotación sexual comercial y, en general,

busca fortalecer a padres, madres y cuidadores de personas menores de edad y profesionales responsables de la atención de la niñez para lograr un cambio cultural en la sociedad y posicionar el enfoque de derechos de las personas menores de edad.

La Dirección Nacional de Desarrollo Comunal promueve programas de protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel comunitario. Además, tiene como competencia empoderar a los comités tutelares en materia de resolución pacífica de conflictos.

# 5

**Líneas estratégicas  
de acción para la  
prevención de la  
violencia  
que afecta a la  
juventud  
de Costa Rica**



## LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE AFECTA A LA JUVENTUD DE COSTA RICA

Considerando el marco conceptual, normativo y político ya desarrollado, es preciso contar con un instrumento que permita guiar el trabajo de los funcionarios a cargo de la implementación de las acciones y del seguimiento de la *Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz social* (POLSEPAZ), para lo cual se propone este documento de líneas estratégicas, que pretende guiar el trabajo que se realiza en el marco temporal de dos años, es decir, de 2012 a 2014. Este plazo de dos años constituirá tan solo la fase inicial para sentar las bases hacia un enfoque de trabajo más preventivo. En este sentido, es estratégico incluir el año 2014 para generar insumos útiles que permitan la transición y la sostenibilidad de las acciones.

Este documento esboza una serie de estrategias de acción pública que posibilite prevenir la violencia relacionada con la adolescencia y la juventud. El documento desarrolla con mayor detalle lo que ya ha sido establecido en el *Plan Nacional de Violencia y Promoción de la Paz Social*, impulsado por el Viceministerio de Paz. Constituye un instrumento de trabajo que permita a las instituciones públicas implementar medidas de prevención

que favorezcan el desarrollo humano y social, tal y como se establece en la POLSEPAZ.

Este documento es el resultado de un amplio proceso incluyente de diálogo e intercambio en el que participaron 139 personas (59 hombres y 80 mujeres), provenientes de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y distintas organizaciones juveniles del país que están vinculadas a la temática. Se realizaron mesas de diálogo, grupos focales, entrevistas a actores clave, reuniones con funcionarios públicos y expertos en materia de prevención de la violencia, así como sesiones de validación de las propuestas. Este proceso responde a las prioridades y acciones que desarrolla el Viceministerio de Paz dentro del *Plan Nacional Para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social*.

A continuación se describen los objetivos y principios orientadores de las líneas estratégicas:



## **Objetivo**

Impulsar el enfoque integral de prevención de la violencia que afecta a la juventud, reduciendo los factores de riesgo y propiciando la participación comunitaria y la generación de espacios para la convivencia ciudadana, el diálogo, la educación, el deporte, la recreación y la cultura.

## **Objetivos específicos**

- ▶ Fomentar a través de una serie de acciones la construcción de una cultura de paz que impulse mecanismos que prevengan, tanto si la juventud incurre en hechos de violencia como si es víctima de ella.
- ▶ Promover la acción conjunta y articulada de las instancias de gobierno que procuren la convivencia social y la prevención de la violencia en centros educativos y comunidades.
- ▶ Estimular el diálogo y la acción interinstitucional, así como la participación de liderazgos locales jóvenes y organizaciones de la sociedad civil en la promoción de la paz social, la igualdad y equidad de género, la convivencia y la prevención de la violencia.

## **Principios y enfoques orientadores**

Estas propuestas estratégicas se inspiran en la promoción de los derechos humanos de las juventudes de Costa Rica y la aspiración a una vida en paz, libre de violencia y en un entorno que promueva el desarrollo humano e integral de la adolescencia y la juventud.

A continuación se presenta una serie de principios aplicables en la implementación de las acciones de las estrategias.

## **Enfoques orientadores**

- **Enfoque de desarrollo:** Desde la perspectiva de este enfoque, el desarrollo debe tender hacia la expansión de las libertades de las personas, a crear condiciones para que todas las personas puedan desarrollar su potencial, lo que implica fortalecer sus capacidades, garantizar el acceso a las oportunidades y remover los obstáculos que les impidan desplegar sus posibilidades de ser y de hacer.
- **Enfoque de juventud:** Constituye una posición ideológica ante la vida y una propuesta de trabajo que reconoce a las personas jóvenes como seres humanos sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo, que recorren una etapa del ciclo vital de suma importancia. Re-

conoce las diferencias y particularidades de las personas jóvenes, de tal forma que los programas y las acciones deben fundamentarse y regirse por una serie de elementos que reconocen y promueven el desarrollo positivo de las personas jóvenes.

- **Enfoque de género:** Promueve la equidad entre hombres y mujeres, incluyendo el empoderamiento y la igualdad de oportunidades de los jóvenes. En su aplicación, este enfoque se traduce en acciones positivas destinadas a las adolescentes y las jóvenes, de acuerdo a los intereses y necesidades específicas de cada sexo, y demanda la necesidad de contar con información e indicadores según el sexo de las y los jóvenes.
- **Enfoque generacional:** Considera a las y los jóvenes como sujetos con capacidades, necesidades e intereses específicos que requieren de consideraciones propias según su grupo de edad, de acuerdo con sus propias características. En términos de eficiencia técnica, demanda la necesidad de contar con información e indicadores de acuerdo a las edades de las y los jóvenes.
- **Enfoque de justicia restaurativa:** La justicia restaurativa comprende un conjunto

de procesos para que las partes involucradas en un conflicto busquen de manera consensuada una resolución no violenta y reparadora de los daños causados a las víctimas y las comunidades.

- **Enfoque de derechos humanos:** Este procura construir un orden centrado en la creación de relaciones sociales basadas en el reconocimiento y respeto mutuos y en la transparencia, de modo que la satisfacción de las necesidades materiales y subjetivas de todas las personas y colectividades, sin excepción alguna, constituya una obligación jurídica y social.<sup>57</sup>

### ***Estrategias para prevenir la violencia que afecta a la juventud de Costa Rica***

Hasta ahora, la base empírica y metodológica para el desarrollo de programas y políticas de prevención es incipiente. Ello obedece a una serie de factores, entre los cuales destacan, por ejemplo, que los programas que se han desarrollado para prevenir y reducir la violencia juvenil, por lo general no son evaluados. Por lo tanto, no hay una base sólida que indique cuál ha sido el impacto de

---

<sup>57</sup> Guendel, L. (2002). «Políticas públicas y Derechos Humanos» San José, Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales* 97. Pp. 105-125.

estos programas. Se ha hecho un esfuerzo por proponer acciones que implementen los lineamientos brindados, tanto por el PNUD y por la POLSEPAZ, como por el *Plan Nacional de Prevención de la Violencia*.

Las siguientes matrices son producto de los aportes de diferentes actores inmersos en el proceso de consulta y validación de la propuesta, así como de una posterior entrega técnica que ha permitido el afinamiento de una oferta que, en sus primeras cinco estrategias, pretende responder a un enfoque preventivo que se clasifica en el nivel primario. Las siguientes 3 estrategias corresponden a un enfoque de prevención secundaria, debido a que buscan atender a grupos o jóvenes en mayor situación de vulnerabilidad, pero que no dejan de lado la posibilidad de

atender de manera integral al resto de jóvenes. Las últimas dos hacen referencia a un enfoque de prevención terciaria, dado que las estrategias están dirigidas a las y los jóvenes que han tenido conflictos con la ley penal juvenil.

A continuación se explica la vinculación del *Plan nacional de desarrollo*, la POLSEPAZ y el *Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social*. Se hace referencia a la fuente o nivel de análisis y su apartado específico correspondiente a la temática de prevención. El diagrama ilustra una representación de las políticas sectoriales en materia de prevención, desde el PND hasta el *Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social* y su vinculación entre sí.

El fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la gobernabilidad y convivencia pacífica.

- **Meta 1:** acciones para superar las condiciones de vulnerabilidad social frente al delito y la violencia.
  - **Meta 2:** Creación de espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano.
  - **Meta 3:** La creación de capacidades en las instituciones del Estado para contar con niveles de eficiencia óptimos para garantizar la seguridad ciudadana.
  - **Meta 4:** El desarrollo de acciones para eliminar las formas más próximas de violencia y victimización.
  - **Meta 5:** La atención efectiva, reparación y restauración a las víctimas de la violencia y el delito.
1. Protección especial a la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia.
  2. Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades en prevención de la violencia y promoción de la paz social.
  3. Comunicación para la paz.
  4. Abordaje de la problemática de armas de fuego.
  5. Resolución pacífica de conflictos.
  6. Observatorio de la Violencia.
  7. Sociedad civil como aliada en la prevención de la violencia.

## ***Estructura de políticas públicas relacionadas***

**Tabla 10**  
**Vinculación de las estrategias para la prevención de la violencia que afecta a la juventud con la POLSEPAZ y el PNPVPPS**

Estrategias	Metas en POLSEPAZ	PNPVPPS
<b>Estrategia 1: Articulación interinstitucional para mejorar la convivencia en los centros educativos</b>	Meta 2: Creación de espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano	1. Protección especial a la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia
<b>Estrategia 2: Empleo y emprendimiento juvenil</b>	Meta 1: Acciones para superar las condiciones de vulnerabilidad social frente al delito y la violencia Meta 2: Creación de espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano	1. Protección especial a la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia
<b>Estrategia 3: Jóvenes comunitarios cuentan con opciones para la utilización adecuada de su tiempo libre en actividades de cultura, recreación y deporte</b>	Meta 2: Creación de espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano	2. Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades en prevención de la violencia y promoción de la paz social
<b>Estrategia 4: Involucramiento de los gobiernos locales en actividades de prevención de la violencia y promoción de la paz social</b>	Meta 4: El desarrollo de acciones para eliminar las formas más próximas de violencia y victimización	2. Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades en prevención de la violencia y promoción de la paz social
<b>Estrategia 5. Comunicación para la paz y la convivencia ciudadana</b>	Meta 2: Creación de espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano	3. Comunicación para la paz

Estrategias	Metas en POLSEPAZ	PNPVPPS
<b>Estrategia 6: Recuperación de los espacios públicos para mejorar la prevención situacional de la violencia y promoción de la paz social</b>	Meta 1: Acciones para superar las condiciones de vulnerabilidad social frente al delito y la violencia Meta 2: Creación de espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano	1. Protección especial a la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia
<b>Estrategia 7. Desarmando la violencia: Abordaje de la problemática de armas, sean de fuego u otro tipo</b>	Meta3: La creación de capacidades en las instituciones del Estado para contar con niveles de eficiencia óptimos para garantizar la seguridad ciudadana	4. Abordaje de la problemática de armas de fuego
<b>Estrategia 8. Reducir el uso de drogas y mejorar los controles para el consumo de alcohol en la juventud</b>	Meta3: La creación de capacidades en las instituciones del Estado para contar con niveles de eficiencia óptimos para garantizar la seguridad ciudadana	1. Protección especial a la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia
<b>Estrategia 9: Justicia restaurativa</b>	Meta 5: La atención efectiva, reparación y restauración a las víctimas de la violencia y el delito	1. Protección especial a la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia 5. Resolución pacífica de conflictos
<b>Estrategia 10: Rehabilitación, reinserción y resocialización de la población juvenil en conflicto con la ley o jóvenes que hayan cometido delitos</b>	Meta4: El desarrollo de acciones para eliminar las formas más próximas de violencia y victimización Meta 5: La atención efectiva, reparación y restauración a las víctimas de la violencia y el delito	Es competencia de la dirección social y del sistema judicial

## **ESTRATEGIA 1: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Entre las grandes conclusiones a las que se llegó durante el proceso de consulta, se destaca la necesidad de enfocar esfuerzos para elevar los niveles de convivencia pacífica en los centros educativos, pues es ahí donde existen mayores posibilidades de prevenir con efectividad y de mejorar la convivencia pacífica de la niñez, la adolescencia y la juventud. Por ello es necesario mencionar que esta estrategia de intervención no puede funcionar sin la adecuada articulación de las instituciones vinculadas, pues de ellas depende el éxito de la misma.

Teniendo en consideración que el ámbito de aplicación básico se da en los centros educativos, es importante señalar las características del *Programa Convivir*, promovido por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, que tiene como objetivo mejorar la convivencia en los centros educativos por medio de estrategias y la implementación de prácticas restaurativas y de atención a posibles conflictos. Este programa tiene como finalidad el fortalecimiento de las relaciones en la comunidad educativa al incentivar la creación de relaciones con base en el respeto, el disfrute de la diversidad, la participación y el sentido de identidad.

Por medio de la elaboración de mapas de convivencia se diseñan estrategias de resolución de conflictos en los centros escolares. Estos mapas son generados por grupos de convivencia conformados por el director o directora, o su representante, un docente, un orientador u orientadora (si el centro educativo cuenta con uno) y dos representantes del estudiantado.

Además, existen otros dos programas que pueden incluirse en esta estrategia. El programa de la Dirección Nacional de Control de Propaganda, denominado Eddy Valores, el cual busca fomentar los valores sociales en los estudiantes de primaria, así como el programa Pinta Seguro, que refuerza valores y el concepto de seguridad integral en los niños y niñas de las escuelas.

Cabe destacar que esta estrategia comprende elementos o principios inherentes a la conceptualización de la justicia restaurativa, espacios de convivencia, resolución alternativa de conflictos y mediación.

Dentro de la clasificación de prevención por niveles, esta estrategia es de prevención primaria, dado su nivel de intervención oportuna que va dirigida a la población escolar en general.

**Objetivo:** Promover acciones de formación sobre convivencia pacífica y desarrollo de valores de una cultura de paz, a través del fortalecimiento del *Programa Convivir*

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo o meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Habilitar espacios de convivencia, resolución de conflictos y mediación en los centros educativos a través de los mapas de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de estudiantes formados en la práctica de los valores de una cultura de paz y de convivencia (desagregados por sexo y edad)</li> <li>▶ Incremento de la cobertura de los módulos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ministerio de Educación</li> <li>▶ MJYP</li> <li>▶ Grupos de convivencia de los centros educativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Grupos de convivencia de los centros educativos de las direcciones regionales</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Desarrollar áreas de convivencia y cultura de paz en los centros educativos con actividades como Eddy Valores y Pinta Seguro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mapas de convivencia actualizados y validados</li> <li>▶ Número de estudiantes beneficiados por los centros educativos (desagregados por sexo y edad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ministerio de Educación</li> <li>▶ MJYP</li> <li>▶ Grupos de convivencia de los centros educativos</li> <li>▶ MSP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Grupos de convivencia de los centros educativos de la direcciones regionales</li> </ul>



Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo o meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Apoyar y acompañar el desarrollo de actividades que releven las diferencias entre géneros</li> <li>▶ Procesos de formación y capacitación para familias sobre convivencias y relaciones armoniosas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de estudiantes que participan en las actividades de convivencia (desagregados por sexo, edad y territorio)</li> <li>▶ Número de estudiantes y personas capacitadas (desagregados por sexo)</li> <li>▶ Número de conflictos que han sido resueltos gracias a mecanismos de restauración de la convivencia existentes en los centros educativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ministerio de Educación</li> <li>▶ MJYP</li> <li>▶ Grupos de convivencia de los centros educativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Grupos de convivencia de los centros educativos de la direcciones regionales</li> </ul>

## **ESTRATEGIA 2: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL**

El acceso al empleo y el inicio de proyectos propios o emprendedores son herramientas fundamentales para enfrentar la desigualdad, ya que es uno de los factores de riesgo más relevantes y generadores de violencia. Es necesario mejorar de manera inmediata las posibilidades que permitan a la juventud acceder al empleo y autoempleo. Para ello es preciso dar continuidad a los esfuerzos positivos que en esta materia ha realizado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del *Programa Empléate*, que promueve el acceso de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad al trabajo decente.

Dicha estrategia se basa en la articulación de la oferta programática del Estado, la creación de alianzas público-privadas para el impulso de programas de empleo joven con una visión de mediano y largo plazo, y está dirigida a jóvenes comprendidos entre los 17 y los 24 años de edad, en condición de pobreza y riesgo social, que se encuentran desempleados o inactivos en el mercado laboral, pero que desean integrarse al mundo del trabajo. El Programa presta atención especial a quienes residen en los cantones declarados como prioritarios por la presente administración de gobierno y a las y los jóvenes «ninis».

Dentro de la clasificación de prevención por niveles, esta estrategia es de prevención primaria, cuando nos referimos a las y los adolescentes y jóvenes en general. Pero al referirnos a jóvenes que habitan en *zonas rojas*, consideradas muy violentas porque quienes viven en ellas están expuestos a mayor vulnerabilidad o riesgo social, esta estrategia se enmarca dentro de la clasificación de prevención secundaria.

**Objetivo:** Apoyar la generación de oportunidades de empleo y el uso adecuado del tiempo libre entre jóvenes en comunidades con elevados índices de desempleo juvenil y de alto riesgo

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Realizar actividades de difusión (visitas, ferias y a través de medios electrónicos como página Web, Facebook, LinkedIn y Twitter) de los programas del MTYSS: Empléate, Avancemos + y Por Mí, a nivel nacional</li> <li>▶ Promover la participación activa de la juventud en el programa a través de una estrategia de comunicación</li> <li>▶ Generar una campaña trimestral de difusión por medio de la cual se dé a conocer el <i>Programa Empléate</i> y sus beneficios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mecanismo de coordinación trimestral con el Ministerio de Trabajo</li> <li>▶ Número de actividades coordinadas entre el MJYP y el MTYSS</li> <li>▶ Número de usuarios de la ventanilla Empléate (desagregados por edad, sexo y comunidad)</li> <li>▶ Número de servicios disponibles para los jóvenes en los distintos ejes de acción de los programas (por comunidad)</li> <li>▶ Número de usuarios que acceden a la página web (mensual y anualmente)</li> <li>▶ Número de marcas de prensa comunitarias realizadas (prensa, radio o TV)</li> <li>▶ Porcentaje de usuarios que han logrado conseguir un empleo gracias a los servicios del <i>Programa Empléate</i> (desagregados por sexo y edad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MTYSS</li> <li>▶ Con la participación del MJYP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Jóvenes de 17 a 24 años, preferentemente, de las 15 comunidades en riesgo seleccionadas por el <i>Programa Empléate</i></li> </ul>

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Crear ferias de empleo a nivel local y regional, donde se priorice la obtención de empleo para jóvenes</li> <li>▶ Promover la articulación entre los gobiernos locales y empresas privadas sobre el mercado laboral</li> <li>▶ Incrementar el número de convenios con municipios para la creación de Pymes, dirigidos a jóvenes, considerando las necesidades propias de cada cantón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de ferias de empleo (por región)</li> <li>▶ Porcentaje de personas jóvenes que asisten a las ferias (desagregadas por sexo y edad)</li> <li>▶ Número de empresas privadas que se promueven en las ferias</li> <li>▶ Número de beneficiarios que han podido ocuparse gracias a una oferta obtenida en la feria (desagregados por sexo y edad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MTYSS Con la participación de</li> <li>▶ MJYP</li> <li>▶ Municipalidades</li> <li>▶ Oficinas Municipales de la Juventud</li> <li>▶ Red de Paz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Jóvenes entre 17 y 24 años, preferentemente de las 15 comunidades en riesgo seleccionadas por el <i>Programa Empléate</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Realizar cursos de formación para los y las jóvenes para el desarrollo del emprendimiento juvenil</li> <li>▶ Brindar capacitaciones y cursos a nivel nacional por parte del INA</li> <li>▶ Generar programas sociales como emprendimientos productivos individuales o emprendimientos productivos grupales junto con el IMAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de jóvenes graduados y graduadas de forma periódica de los programas de formación (desagregados por sexo y edad)</li> <li>▶ Número de beneficiarios de los cursos de capacitación impartidos por el IMAS (desagregados por sexo y edad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MTYSS Con la participación de MJYP</li> <li>▶ Municipalidades</li> <li>▶ Oficinas Municipales de la Juventud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Jóvenes entre 17 y 24 años, preferentemente de las 15 comunidades en riesgo seleccionadas por el <i>Programa Empléate</i></li> </ul>

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Brindar servicios de intermediación laboral especializados</li> <li>▶ Habilitar ventanas de atención para la población en las distintas oficinas de empleo (MTSS, INA y municipalidades)</li> <li>▶ Habilitar un espacio <i>web</i> con información sobre las tendencias del mercado de trabajo, que oriente a la población meta sobre acciones para fortalecer su posibilidad de emplearse</li> <li>▶ Realizar ferias de empleo y divulgación</li> <li>▶ Promover la utilización de un sistema de intermediación laboral en donde converjan oferta y demanda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de ventanas <i>Empléate</i></li> <li>▶ Número de jóvenes que visitan las ventanas (desagregados por sexo, edad y comunidad y diferenciados por cada institución: MTSS, INA y municipalidades)</li> <li>▶ Cantidad de jóvenes que visitan el sitio y utilizan los servicios en línea</li> <li>▶ Número de ferias de empleo y divulgación, por lugar donde se realiza la feria y por número de asistentes (desagregados por edad, sexo y comunidad de origen)</li> <li>▶ Número de usuarios del sistema de intermediación laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <i>Programa Empléate</i></li> <li>▶ TSS</li> <li>▶ INA y municipalidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Jóvenes entre 17 y 24 años, preferentemente, de las 15 comunidades en riesgo seleccionadas por el <i>Programa Empléate</i></li> </ul>

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mejorar la posibilidad de emplearse mediante capacitación dirigida (técnica y capacitación para el trabajo)</li> <li>▶ Brindar capacitación dirigida (técnica y para el trabajo) a población meta</li> <li>▶ Otorgar subsidios económicos que acompañen el proceso de formación y coadyuven en la prevención de la deserción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de cursos de capacitación dirigida</li> <li>▶ Cantidad de jóvenes matriculados en distintos procesos formativos</li> <li>▶ Número de subsidios económicos brindados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ministerio de Trabajo y de Economía</li> <li>▶ <i>Programa Empléate</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Jóvenes entre 17 y 24 años, preferentemente, de las 15 comunidades en riesgo seleccionadas por el <i>Programa Empléate</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Realizar acciones de divulgación, monitoreo y evaluación de la estrategia</li> <li>▶ Implementar una campaña de divulgación de la estrategia con la finalidad de promover el reclutamiento y la selección de beneficiarios</li> <li>▶ Realizar actividades deportivas y culturales con población meta para potenciar actividades Empléate</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de actividades desarrolladas junto con el MCJ</li> <li>▶ Número de beneficiarios de actividades deportivas y culturales (desagregados por edad, sexo y comunidad)</li> <li>▶ Campaña de divulgación de la estrategia</li> <li>▶ Número de espacios o de pautas (radiales, impresos, etc.) de divulgación en distintos medios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <i>MTYSS, Programa Empléate</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Jóvenes entre 17 y 24 años, preferentemente de las 15 comunidades en riesgo seleccionadas por el <i>Programa Empléate</i></li> <li>▶</li> <li>▶</li> <li>▶</li> </ul>

### **ESTRATEGIA 3:** **JÓVENES COMUNITARIOS CUENTAN CON OPCIONES PARA** **LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE SU TIEMPO LIBRE EN** **ACTIVIDADES DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

La utilización adecuada del tiempo libre de la juventud es esencial para su desarrollo integral, especialmente cuando en su entorno existe un gran riesgo de involucrarse en actividades negativas, conflictivas o hasta delictivas. En estos casos, el involucramiento y el uso adecuado del tiempo libre o de esparcimiento en actividades deportivas, culturales o recreativas puede impactar de manera apropiada en el desarrollo de las capacidades de las y los jóvenes de forma preventiva. Esta estrategia es prioritaria para los jóvenes «ninis», pues les permite una sana utilización de su tiempo libre y una integración activa hacia la formación o el mundo laboral.

Generar cohesión social por medio de actividades culturales recreativas y deportivas es una medida de atención primaria que «incluye acciones orientadas a favorecer de manera integral todo aquello que contribuya a la generación de procesos encaminados al desarrollo de la identidad de los jóvenes, de forma que se aborde el asunto desde una perspectiva más de corte psicosocial e integral, dirigida a grupos en situación de vulnerabilidad o riesgo».<sup>58</sup>

Por su parte, el Estado, a través del *Programa Empléate*, que atiende como grupo meta a jóvenes cuya edad se encuentra entre los 17 y los 24 años, en condición de pobreza y riesgo social, que se encuentran desempleados o laboralmente inactivos, presenta acciones innovadoras para que las y los jóvenes puedan insertarse en el mercado laboral.

---

58 Araya, C. (2011). *El deporte y la recreación*. San José, Costa Rica: Ministerio de Justicia y Paz.

**Objetivo:** Apoyar la generación de opciones para el uso adecuado del tiempo libre entre jóvenes en las comunidades y fomentar la recuperación de los espacios públicos

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Crear espacios locales de convivencia que permitan la generación de actividades culturales, como grupos de teatro comunal, danza y literatura, entre otras, que involucren la participación de los / las jóvenes fuera del sistema educativo</li> <li>▶ Recuperación o reutilización de los espacios públicos para actividades de cultura, deporte, recreación y esparcimiento</li> <li>▶ Elaboración de un mapeo de las actividades culturales que se realizan en la comunidad a fin de potenciar actividades de cultura, deporte, recreación y esparcimiento</li> <li>▶ Incentivar la organización juvenil cultural en torno al desarrollo de actividades de cultura, deporte, recreación y esparcimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de espacios públicos recuperados (anualmente y por territorio)</li> <li>▶ Un mecanismo de verificación y seguimiento del trabajo de las ONG es facilitado por la Red de Paz</li> <li>▶ Número de actividades de cultura, deporte, recreación y esparcimiento realizadas anualmente</li> <li>▶ Porcentaje de jóvenes que participan en actividades culturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MJYP Con la participación de:</li> <li>▶ MCJYD</li> <li>▶ Red de Paz</li> <li>▶ ONG locales</li> <li>▶ IFAM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Jóvenes entre 17 y 24 años, preferentemente de las 15 comunidades en riesgo seleccionadas por el <i>Programa Empléate</i></li> <li>▶ Jóvenes «ninis»</li> </ul>



## **ESTRATEGIA 4: INVOLUCRAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**

Las acciones preventivas diseñadas e implementadas desde el nivel local de las municipalidades, permiten al Estado acercarse a la ciudadanía con mayor capacidad de interacción preventiva. Al mismo tiempo, si se emplean los instrumentos adecuados de manera oportuna, se puede generar un efecto o impacto inmediato en la juventud de su territorio.

En Costa Rica, el nivel local es entendido a través de la sinergia compuesta por las municipalidades, las cuales se estructuran de manera general en dos partes: por un lado, las autoridades municipales democráticamente electas (compuestas por un alcalde, dos vicealcaldes y cuerpo deliberativo de regidores, cuya cantidad depende del número de personas de un cantón, yendo desde los 5 hasta los 13 legisladores locales), y un cuerpo burocrático, que depende del número de pobladores y la eficiencia en el cobro de tributos o impuestos.

Así, el involucramiento de los gobiernos locales de cada cantón busca generar procesos de capacitación a autoridades municipales, funcionarios y sociedad organizada. Cada cantón posee escenarios y prioridades específicas que requieren dinámicas propias.

Asimismo, podemos encontrar actores locales o líderes comunales interesados por el desarrollo comunal, que pueden, con un adecuado acompañamiento, conformar comités locales de prevención de la violencia y promoción de la paz social para generar las condiciones adecuadas para la convivencia pacífica.

Cuando el involucramiento de los gobiernos locales busca generar acciones de prevención dirigidas de forma oportuna a toda la población, la estrategia se clasifica en el nivel de prevención primaria y busca prevenir hechos o situaciones violentas que amenacen su comunidad.

**Objetivo:** Fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos locales para la creación de comités locales de prevención de la violencia y promoción de la paz social

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Crear comités locales de prevención de la violencia y promoción de la paz social o fortalecer las capacidades de los comités ya existentes</li> <li>▶ Elaborar diagnósticos locales de inseguridad de las municipalidades</li> <li>▶ Conformar comités locales de prevención de la violencia de forma participativa</li> <li>▶ Coordinar con las autoridades de seguridad localizadas en el territorio y con la Comisión Cantonal Comunal Interinstitucional</li> <li>▶ Capacitar a los gobiernos locales en la creación o conformación de comités de prevención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de diagnósticos</li> <li>▶ Número de municipalidades que cuentan con planes locales de prevención</li> <li>▶ Incremento del número de comités locales de prevención</li> <li>▶ Porcentaje de autoridades locales asesoradas en la creación de planes locales</li> <li>▶ Número de reuniones de coordinación con las autoridades de seguridad que hay en el territorio y con la Comisión Cantonal Comunal Interinstitucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gobierno local (Oficina de la Juventud, Oficina de la Mujer y Comisión de Seguridad) Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ Red de paz</li> <li>▶ ONG locales</li> <li>▶ Organizaciones comunales</li> <li>▶ Comisión Cantonal Comunal Interinstitucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gobiernos locales</li> <li>▶ Autoridades de toma de decisión</li> <li>▶ Actores locales organizados</li> <li>▶ En comunidades prioritarias (PND)</li> </ul>

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Capacitar, formar y sensibilizar a funcionarios(as) municipales relacionados con la prevención de la violencia y promoción de la paz social</li> <li>▶ Crear planes de prevención participativos</li> <li>▶ Impartir cursos a multiplicadores y líderes y lideresas sobre diálogo y gestión de las organizaciones comunales</li> <li>▶ Promover espacios de diálogo y resolución de conflictos localmente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de autoridades locales que han recibido los cursos de formación</li> <li>▶ Número de organizaciones comunales que han recibido los cursos de formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gobierno local Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ Red de paz</li> <li>▶ ONG locales</li> <li>▶ Organizaciones comunales</li> <li>▶ DINADECO</li> <li>▶ Comisión Cantonal Comunal Interinstitucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gobiernos locales</li> <li>▶ Autoridades de toma de decisión</li> <li>▶ Actores locales organizados</li> <li>▶ En las comunidades .consideradas prioritarias por el PND</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Desarrollar un módulo de capacitación especializado en seguridad para gobiernos locales, enfocado en planes de prevención y construcción de la paz social</li> <li>▶ Diseñar y publicar un manual de trabajo para el módulo de capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de personas que han recibido el módulo de capacitación</li> <li>▶ Un manual terminado, publicado y distribuido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gobierno local Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ Red de Paz</li> <li>▶ ONG locales</li> <li>▶ Organizaciones comunales</li> <li>▶ DINADECO</li> <li>▶ Comisión Cantonal Comunal Interinstitucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gobiernos locales</li> <li>▶ Autoridades de toma de decisión</li> <li>▶ Actores locales organizados</li> <li>▶ En las comunidades consideradas prioritarias por el PND</li> </ul>

## **ESTRATEGIA 5: COMUNICACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**

Cada día, las modernas dinámicas de comunicación demandan un mejor y más adecuado manejo de la información a fin de contribuir a contrarrestar el impacto que los medios masivos tienen en la población joven, específicamente en la percepción de los niveles de inseguridad.

Actualmente existen campañas dirigidas a la sensibilización o prevención de la violencia en carreteras o vías públicas, dirigidas desde el Consejo Nacional de Vialidad. Dichas campañas pretenden incidir en la disminución de la cantidad de accidentes de tránsito, en especial en aquellos en los que se ven involucrados jóvenes pertenecientes a los centros educativos. Asimismo, el Ministerio de Educación Pública, como parte de su enfoque integral, realiza esfuerzos para generar las condiciones necesarias para la implantación del *Programa Convivir*. Estos esfuerzos constituyen ejemplos positivos, pero es preciso incrementarlos en función de la comunicación efectiva.

Esta estrategia de prevención primaria busca que se implementen campañas para las demás estrategias propuestas en este documento, con el objetivo de consolidar o complementar su impacto en las poblaciones seleccionadas. No se refiere a campañas masivas y costosas, sino, más bien, a encaminar los recursos existentes en las instituciones hacia una estrategia adecuada de comunicación para la paz, que contribuya al surgimiento de una sociedad más tolerante, con niveles de integración que pueden ir desde lo local a lo global.

**Objetivo:** Diseñar e implementar campañas de sensibilización y comunicación orientadas a la construcción de valores y actitudes que promuevan la cultura de la legalidad, la convivencia y la paz social entre la población joven costarricense

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Implementar una campaña de comunicación sobre convivencia y respeto entre los géneros</li> <li>▶ Generar condiciones para suscribir un pacto de convivencia, a través de la utilización de pautas de comunicación en los medios disponibles (radio, prensa, televisión y redes sociales, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de actores o instituciones que se suman al pacto de convivencia</li> <li>▶ Número de pautas de comunicación de la campaña (en radio, prensa, televisión y redes sociales, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MEP Con la participación de</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ Red de paz</li> <li>▶ Gobierno local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población en general</li> <li>▶ Jóvenes en riesgo social y zonas prioritarias</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Implementar una campaña de respeto en las vías públicas al conducir</li> <li>▶ Incluir en los módulos de aprendizaje y en los contenidos de las escuelas de manejo las formas de convivencia vial que promueven relaciones armónicas en las calles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Acciones en vías públicas</li> <li>▶ Número de pautas reproducidas en medios (radio, prensa, televisión y redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MEP</li> <li>▶ Con la participación de</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ Red de paz</li> <li>▶ Gobierno local</li> <li>▶ CONAVI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población en general</li> <li>▶ Jóvenes en riesgo social y zonas prioritarias</li> </ul>

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Implementar una campaña de comunicación sobre convivencia local y respeto hacia y entre los niños, niñas y jóvenes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de veces que se reprodujo la campaña en radio, prensa, televisión y redes sociales</li> <li>▶ Pautas de medios de la campaña de comunicación (radio, prensa y televisión)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MEP Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ Red de Paz</li> <li>▶ Gobierno local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población en general</li> <li>▶ Jóvenes en riesgo social y zonas prioritarias</li> </ul>

## **ESTRATEGIA 6: RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**

Esta estrategia se enfoca en la implementación de medidas dirigidas al entorno inmediato, que reduzcan las posibilidades de que se produzcan situaciones de riesgo que incidan negativamente en la construcción del tejido social. Busca reducir los indicadores de violencia asociados a las zonas conflictivas o de alto riesgo social.

Además de proponer acciones de cambio en el entorno (infraestructura), se propone sensibilizar respecto de cambios de actitud mediante de acciones de sensibilización y prevención dirigidas a asociaciones comunales, empresas, organizaciones juveniles y líderes comunales, entre otros, con el objetivo de mejorar su convivencia y relaciones.

Se concibe como una estrategia de prevención primaria, por el momento oportuno de su intervención, y por estar dirigida a la población joven en general. A la vez, constituye un ejemplo de prevención situacional por estar destinada a mejorar el entorno que rodea a las comunidades prioritarias. Consiste en la recuperación del espacio público, la rehabilitación de parques y zonas de juego, así como el mejoramiento de parques, plazas y zonas verdes. Además, busca realizar acciones que faciliten el buen tránsito de los peatones (como la construcción de aceras y cruces peatonales).

Cuando la estrategia se implemente en zonas conflictivas o de mayor riesgo social, las acciones se podrán clasificar como estrategias de prevención secundaria. Tal es el caso de las medidas para mejorar el entorno en las zonas priorizadas según índices de conflictividad.

**Objetivo:** Impulsar acciones para la recuperación del espacio público y construcción del tejido social para la convivencia comunitaria

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Promover acciones para la recuperación de espacios públicos para el uso colectivo y seguro, especialmente aquellas que se consideren prioritarias o ubicadas en zonas de riesgo o vulnerables</li> <li>▶ Generar mejoras al entorno, tales como espacios peatonales y viales en buen estado, que faciliten el tránsito de personas</li> <li>▶ Remozar y generar condiciones seguras en parques, plazas y zonas verdes</li> <li>▶ Proponer sistema de aislamiento y vigilancia en franjas de aislamiento, rondas de río, quebradas (y otras áreas), las cuales se mantienen limpias y debidamente cercadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Zonas viales y peatonales que están en buen estado.</li> <li>▶ Zonas verdes que están en buen estado y permiten la afluencia de personas para recreación. Otras zonas públicas que están en buen estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gobierno local Con la participación de:</li> <li>▶ MOPT</li> <li>▶ CNFL</li> <li>▶ Otras, donde corresponda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Comunidades prioritarias definidas por el PND</li> </ul>



Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Abrir espacios de interacción, comunicación y diálogo de las asociaciones comunales, empresas, organizaciones juveniles y la relación de estos con su entorno</li> <li>▶ Generar procesos de mediación, conciliación y concertación con líderes comunitarios, empresas y otros actores locales</li> <li>▶ Sensibilizar sobre la normativa de actividades comerciales en el espacio público</li> <li>▶ Formar actores locales en torno a la convivencia, la prevención y la solución pacífica de controversias</li> <li>▶ Diseñar y poner en marcha acciones de convivencia comunal y barrial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de mecanismos de mediación, conciliación y concertación que operan en el municipio</li> <li>▶ Número de actores que han sido sensibilizados sobre el uso comercial del espacio público. (desagregados por sexo, edad)</li> <li>▶ Número de actores que han sido formados en actividades de convivencia (desagregados por sexo, edad)</li> <li>▶ Acciones de convivencia que practican las comunidades en su vida cotidiana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gobierno local Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ Red de Paz</li> <li>▶ ONG locales</li> <li>▶ Organizaciones comunales</li> <li>▶ DINADECO</li> <li>▶ Comisión Cantonal Comunal Interinstitucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Comunidades prioritarias definidas por el PND</li> </ul>

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Capacitar y sensibilizar a funcionarios(as) municipales sobre la importancia del gobierno local en acciones de prevención desde la competencia municipal en materia de ordenamiento territorial y espacios públicos</li> <li>▶ Dotar del presupuesto necesario a las municipalidades para poder mejorar el espacio público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Porcentaje de planes de desarrollo municipal que incorporan acciones y presupuestos para el mejoramiento del espacio público</li> <li>▶ Número de autoridades locales que se forman en esta materia (desagregados por sexo y por comunidades)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gobierno local Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Comunidades prioritarias definidas por el PND</li> </ul>

## **ESTRATEGIA 7. DESARMANDO LA VIOLENCIA: ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DE ARMAS, SEAN DE FUEGO U OTRO TIPO**

En Costa Rica, la mayor parte de los homicidios es cometida con arma de fuego. Paralelamente al incremento del uso de armas —para defenderse o sentirse seguro— se observa un aumento de los niveles de violencia y de delitos relacionados con armas. Ante ello, el Gobierno de Costa Rica ha decidido priorizar acciones para que en las mentes de la colectividad se forme una idea clara: la única función de las armas, en especial las armas de fuego, es causar daño físico y psicológico. Los casos más preocupantes han tenido lugar en los centros educativos donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes han logrado ingresar sus armas, con resultados lamentables.

En respuesta a esta situación, el Gobierno ha realizado algunas actividades de capacitación en cuanto a prevención del uso de armas en los centros educativos, a fin de sensibilizar a las y los estudiantes. En este sentido, es preciso fortalecer

los mecanismos ya iniciados y priorizar estrategias de capacitación dirigidas a los cuerpos docentes de escuelas y colegios sobre los protocolos de acción frente a las armas de fuego, como un instrumento fundamental para la prevención. En el mismo orden de ideas, la sensibilización de las autoridades locales permitirá que se genere una alianza que fortalecerá la capacidad institucional de las entidades involucradas a nivel nacional.

En los casos en que se trabaja oportunamente con población escolar en general, esta estrategia puede considerarse de prevención primaria. Cuando las acciones se dirigen a un grupo de jóvenes que por su situación presentan mayor riesgo social (tal es el caso de jóvenes en escuelas donde ya se han presentado problemas con armas), estas estrategias pueden considerarse de prevención secundaria.

**Objetivo:** Impulsar un conjunto de acciones a nivel nacional y local para sensibilizar a la población joven, adolescente e infantil sobre la problemática relacionada con las armas de fuego (y de otro tipo)

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Acompañar y promover las acciones que desde el MEP se realizan a fin de mejorar los protocolos de revisión y control de los y las estudiantes</li> <li>▶ Generar protocolos mejorados operando en los centros educativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de colegios que utilizan el protocolo mejorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MEP</li> <li>Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ MSP</li> <li>▶ Directores y directoras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población joven en centros educativos con problemática de armas de fuego</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Diseñar y poner en marcha un plan de actividades del grupo de acción interno, con la participación activa de los y las estudiantes y en el marco del <i>Programa Convivir</i></li> <li>▶ Generar planes de acción que operan con la participación de los estudiantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de planes de acción que se han creado y operan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MEP</li> <li>Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ MSP</li> <li>▶ Directores y directoras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población joven en centros educativos con problemática de armas de fuego</li> </ul>

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Impulsar reformas a la <i>Ley de Armas</i>. Exp. 18050, con el apoyo de los gobiernos locales y otros grupos sociales</li> <li>▶ Reactivar la Comisión de Armas, a través de un proceso de lobby en el que participen el MSP, el MEP, el MJP, la UNGLP y otras entidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Grupos de actores sociales que respaldan e impulsan la reforma a la <i>Ley de Armas</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MSP Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ MEP</li> <li>▶ Gobiernos locales</li> <li>▶ Asamblea Legislativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Asamblea Legislativa</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Promover y estimular la realización de campañas de entrega voluntaria de armas</li> <li>▶ Instalar puestos móviles para la entrega de armas o canje de las mismas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de armas recolectadas y destruidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MEP Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ MSP</li> <li>▶ Gobiernos locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población joven fuera de las aulas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Declarar o certificar espacios o zonas libres de armas</li> <li>▶ Realizar una declaratoria política por medio del Concejo Municipal, para la eliminación del uso de armas</li> <li>▶ Crear un proceso de certificación o validación de los esfuerzos municipales para evitar el uso de armas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de declaratorias</li> <li>▶ Número de pactos firmados</li> <li>▶ Número de certificaciones entregadas (y retiradas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MEP Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ MSP</li> <li>▶ Gobiernos locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población joven fuera de las aulas</li> </ul>

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Sensibilizar sobre la importancia que tiene que el gobierno local y sus autoridades puedan jugar un rol preponderante en la disminución del uso de armas</li> <li>▶ Generar procesos para la sensibilización de autoridades</li> <li>▶ Articular, junto con el gobierno local, los esfuerzos para sensibilizar a sus comunidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de medidas adoptadas para abordar el tema de las armas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MEP Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> <li>▶ MSP</li> <li>▶ Gobiernos locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población joven fuera de las aulas</li> </ul>

## **ESTRATEGIA 8: REDUCCIÓN DEL USO DE DROGAS Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA JUVENTUD**

El uso y abuso de drogas y alcohol por parte de la población juvenil trae consigo altos costos sociales y económicos, ya que aumenta los niveles de violencia debido a los peligros que la venta y el tráfico callejero implican. Esta estrategia de prevención secundaria busca disminuir los factores de riesgo directamente asociados con el uso de drogas y al abuso del alcohol en la juventud.

Desde esta perspectiva, el costo, tanto de la atención como de la persecución de la venta y consumo de drogas ilícitas, es sumamente elevado, por lo que reducir el consumo de estupefacientes en la juventud a corto y mediano plazo representa, no solo una obligación, sino una importante inversión para el pleno desarrollo de la juventud costarricense.

Una aproximación social no menos importante refleja que los costos del uso de drogas pueden implicar el debilitamiento del tejido social, entendido como menoscabo de los lazos familiares y comunitarios, la desescolarización, afecciones crónicas, manifestaciones de violencia debido al síndrome de abstinencia de consumo de las sustancias ilegales, lo que genera, según el tipo de drogas, adicciones más profundas y difíciles de tratar. El abuso del alcohol o licor en sus diversas mo-

dalidades, a edades tempranas, puede generar un grave debilitamiento del tejido social y causar adicción. Esta problemática debe enfrentarse de manera prioritaria y sostenida por las diversas instituciones del Gobierno, y no solamente con un enfoque sanitario, pues demanda dirigirse la atención de manera sistémica, para ejercer el control adecuado y para lograr la sensibilización sobre el uso de drogas. Esta estrategia propone algunos lineamientos que complementan los objetivos del Plan Nacional de Drogas.

**Objetivo:** Apoyar y acompañar las acciones y programas para la prevención del uso de drogas, contempladas en el Plan Nacional sobre Drogas 2008-2012

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Llevar a cabo una evaluación del tipo de problema de drogas en la comunidad y los centros educativos, así como la determinación de los factores de riesgo relacionados</li> <li>▶ Proponer un espacio de coordinación de los programas <i>Valerme por mí mismo</i>, <i>Trazando el camino</i>, para tercer ciclo del sistema educativo regular; <i>Trazando el camino</i>, para tercer ciclo de educación especial; <i>Prevención de drogas en el ambiente escolar</i>; <i>Camino seguro a la salud</i>; <i>D.A.R.E.</i></li> <li>▶ Proponer procesos o campañas de sensibilización destinados a niños, adolescentes y jóvenes</li> <li>▶ A nivel del sistema de seguridad nacional, velar por el control del uso de drogas y control del alcoholismo en la juventud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Espacio de coordinación creado y funcionando adecuadamente</li> <li>▶ Pautas de medios (televisión, escritos, radio e Internet)</li> <li>▶ Estándares de control institucionalizados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ ICD</li> <li>▶ Con la participación de:</li> <li>▶ VMJYP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Jóvenes en riesgo social y zonas prioritarias</li> </ul>

## **ESTRATEGIA 9: JUSTICIA RESTAURATIVA**

Como se señaló en el inicio de este documento, la justicia restaurativa es un instrumento que pretende modificar las relaciones desiguales entre los victimarios (as) y las víctimas, con la participación de la comunidad. Esta estrategia se basa en el principio de que todo daño por crimen o delito perpetrado contra una persona debe ser reparado o retribuido. Así, el ofensor se encarga, en los casos en que sea posible, de la restitución o reparación del daño cometido a la víctima, para que esta pueda encontrar reconciliación con su agresor y, en un mediano y largo plazo, exista la posibilidad de reducir las tensiones sociales futuras, mejorando la capacidad de los ofensores de insertarse de nuevo en la sociedad.

En los casos en que la justicia restaurativa propone metodologías o prácticas restaurativas (como las que se aplican en centros escolares en el marco del *Programa Convivir* citadas en la estrategia 1), cuando la estrategia tiene aplicabilidad en el contexto de la comisión de delitos, nos ubicamos a nivel de la prevención terciaria. Esto se debe a que las acciones que se proponen buscan la restauración después de que ya ha ocurrido el hecho violento. Dado que no es una práctica con una tradición extendida en Costa Rica es, sobre todo, responsabilidad del Poder Judicial, no del Ministerio de Justicia y Paz. Comprende, en mayor medida, una promoción de estas prácticas dirigidas a los funcionarios judiciales, responsables de la justicia juvenil, para ir construyendo poco a poco procesos de sensibilización con enfoque en la justicia restaurativa.

Tal y como fue señalado en el marco conceptual, la justicia restaurativa puede ser entendida a partir de diferentes puntos de vista: como victimario, como víctima y en relación con la comunidad. Al contar Costa Rica con una ley de protección de víctimas y testigos, se genera la posibilidad de establecer condiciones de atención especializada para las personas que han sido agredidas.

**Objetivo:** Promover la aplicación de los principios de justicia restaurativa para generar la solución de conflictos entre víctimas y victimarios de manera armoniosa

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Organizar foros e impartir capacitación, así como conferencias para promover en los tribunales de justicia penal juvenil principios de justicia restaurativa</li> <li>▶ Generar procesos para la sensibilización con enfoque en la justicia restaurativa</li> <li>▶ Propiciar procesos para encuentros de diálogo y de consenso, así como la oportunidad de permitir a la víctima reunirse con el victimario voluntariamente</li> <li>▶ Promover la responsabilidad en cuanto al daño causado mediante la oportunidad de desarrollar un plan conjunto para reparación</li> <li>▶ Fomentar el estudio de la normativa nacional e internacional referente a la justicia restaurativa para mejorar los marcos jurídicos existentes</li> <li>▶ Replicar la experiencia de Cartago u otras experiencias exitosas de justicia restaurativa</li> <li>▶ Generar un programa de protección de víctimas y testigos que contemple un enfoque de juventud que permita, durante el proceso, la implantación de prácticas restaurativas</li> <li>▶ Impulsar la creación de equipos técnicos evaluadores, así como de protección, especializados en procesos de juventud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Porcentaje de medidas alternativas</li> <li>▶ Número de actividades y beneficiarios (desagregados por sexo y edad)</li> <li>▶ Número de reuniones realizadas con el fin de poner en práctica la justicia restaurativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Poder Judicial</li> <li>▶ Con el apoyo del Ministerio de Justicia y Paz</li> <li>▶ Con el apoyo de ONG con experiencia en la temática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población juvenil en conflicto con la ley</li> <li>▶ Comunidad</li> <li>▶ Víctimas y victimarios</li> <li>▶ Operadores del sistema de justicia</li> </ul>



## **ESTRATEGIA 10: REHABILITACIÓN, REINSERCIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN CONFLICTO CON LA LEY O JÓVENES QUE HAYAN COMETIDO DELITOS**

Con esta estrategia de prevención terciaria se busca prevenir que las y los adolescentes en conflicto con la *Ley Penal Juvenil* reincidan en la comisión de un hecho delictivo o provoquen algún daño social y reingresen en prisión. Partimos de la premisa según la cual la simple reclusión no es el objetivo de las cárceles. El encarcelamiento de algunos de los miembros de una sociedad, en especial de jóvenes, depende de una concatenación de factores situacionales, comunitarios y sociales que de alguna forma fallaron en brindar un adecuado respaldo al desarrollo de los jóvenes y sus potencialidades. En vista de esto, se deben redoblar esfuerzos en el campo de la reinserción y la resocialización, de tal manera que los jóvenes privados de libertad puedan recuperar su papel en la sociedad de forma efectiva, es decir, que sean capaces de desarrollarse y ejercer sus derechos.

Esta estrategia de prevención terciaria se basa en tres tipos de acciones concretas:

- ▶ Rehabilitar para que los jóvenes que han estado en conflicto con la ley recuperen sus habilidades y capacidades de desarrollo en la vida cotidiana.
- ▶ Reinsertar a los y las jóvenes en la sociedad.
- ▶ Resocializar para que los y las jóvenes que han tenido conflicto con la ley acepten su responsabilidad y se vinculen a su entorno social.

**Objetivo:** Promover la articulación de los mecanismos existentes, en función de una adecuada resocialización y reinserción

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Sensibilizar para que las instituciones encargadas prioricen las medidas alternativas a la privación de libertad</li> <li>▶ Organizar foros y capacitaciones, así como impartir conferencias para promover en los tribunales de justicia penal juvenil la importancia de la rehabilitación de los privados de libertad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Porcentaje de medidas alternativas</li> <li>▶ Número de actividades de capacitación en la población penal juvenil y categorización de los capacitados (por sexo y edad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ministerio de Justicia y Paz con el apoyo de ONG con experiencia en la temática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población juvenil en conflicto con la ley</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Impulsar proyectos de fomento de valores y prácticas de convivencia pacífica</li> <li>▶ Generar procesos para que los jóvenes interioricen prácticas de convivencia</li> <li>▶ Capacitar a los jóvenes en valores con las mismas capacidades que el resto de jóvenes del país</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de proyectos de fomento de valores y prácticas de convivencia</li> <li>▶ Número de jóvenes que participaron en la capacitación (desagregados por sexo y edad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Dirección del sistema penal juvenil, tomando en cuenta la caja de herramientas elaborada por el Ministerio de Educación, denominada <i>Convivir</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población juvenil en condición de privación de libertad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Generar espacios seguros de seguimiento para los jóvenes que se encuentran cumpliendo penas alternativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de mecanismos de acompañamiento y capacitación en resolución alternativa de conflictos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Casas de Justicia cercanas al lugar de residencia de los jóvenes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población juvenil con penas alternativas</li> </ul>

Actividades	Indicadores	Responsables	Grupo meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Capacitar a las y los jóvenes en el uso de los instrumentos gratuitos de intermediación de empleo, que faciliten su integración a la población económicamente activa.</li> <li>▶ Construcción de proyectos de vida una vez cumplida la pena</li> <li>▶ Generar procesos de apoyo para facilitar a los jóvenes medios para su subsistencia y apoyo familiar</li> <li>▶ Brindar las habilidades que permitan a los jóvenes la construcción de hojas de vida y estrategias para la obtención de empleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Porcentaje de jóvenes que cumplen con su condena de privación de libertad y que se insertan efectivamente en el mercado laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ministerio de Justicia y Paz</li> <li>▶ Con la colaboración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, <i>Programa Empleate</i></li> <li>▶ Trabajos comunales universitarios vinculados al centro penal juvenil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población juvenil en condición de privación de libertad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Realización de actividades lúdico-formativas en el centro de formación, que involucren a las familias y a los jóvenes del centro penal</li> <li>▶ Domingos familiares, partidos de fútbol, teatro, poesía (Red Familiar)</li> <li>▶ Diseñar mecanismos psicosociales para mejorar los vínculos afectivos familiares de los jóvenes que se encuentran en condición de privación de libertad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Número de actividades realizadas</li> <li>▶ Número de beneficiarios (desagregados por sexo y edad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Dirección del Sistema Penal Juvenil con el apoyo de ONG con experiencia en la temática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Población juvenil en condición de privación de libertad</li> </ul>

# 6

## Monitoreo y evaluación de estas estrategias



## MONITOREO Y EVALUACIÓN DE ESTAS ESTRATEGIAS

Con los **indicadores** que se desarrollan en las matrices se persigue conocer o medir la realización de los objetivos estratégicos propuestos, a través de la implementación de las actividades correspondientes. Considerando los enfoques anotados, estos indicadores deberán desarrollarse desagregados por sexo y por edad. En algunos casos se recomienda, además, que se focalicen acciones de acuerdo a prioridades definidas en un territorio específico, según a la vulnerabilidad o incremento de distintos factores de riesgo asociados con la violencia que afecta a la juventud.

Además, estos indicadores deberán desarrollarse con mayor detalle en los propios **planes operativos** de las instituciones responsables de la implementación de estas estrategias. La medición de los avances de estas implica la necesidad de poner en marcha un **sistema de monitoreo y evaluación** que permita ir midiendo logros y debilidades, o identificar alertas que ayuden a reorientar los objetivos, así como a medir el efecto o impacto de los procesos.

Para que esta tarea se realice con efectividad, es preciso establecer instrumentos de monitoreo de este instrumento para los dos próximos años, con miras a que en 2014 se conozca el grado de avance con certeza, de tal forma que se pueda generar un nuevo plan enfocado a más largo plazo. Este sistema de monitoreo deberá complementarse con indicadores y metas cuantificables, así como con consultas de evaluación a los actores responsables de la implementación, pero también con los usuarios de los diversos servicios que se proponen en las estrategias.



# 7

## Referencias bibliográficas





## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alfaro, R. et al. (2010). *Cultura política de la democracia en Costa Rica: consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles*. Costa Rica: Programa Estado de la Nación, Universidad de Vanderbilt, Universidad de Costa Rica.

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (2007). *Informe I Encuesta Nacional de Juventud*. San José, Costa Rica.

Chinchilla, M. (2009). *Justicia restaurativa en Costa Rica. Instauración de la justicia restaurativa en el Ministerio Público de Costa Rica, principales retos*. San José, Costa Rica. Monografía para optar al posgrado de maestría profesional en Derecho Penal, Instituto de Estudios de Posgrado, Universidad Internacional de las Américas.

Demoscopia (2007). *Maras y pandillas, comunidad y policía en Centroamérica*. Costa Rica: Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

FESAMERICACENTRAL (2009). *Políticas en seguridad ciudadana. Propuesta programática progresista en Costa Rica, 2010-2014*. Costa Rica: Fundación Friedrich Ebert.

INEC (2009). *Boletín Panorama Demográfico*. Costa Rica: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INEC (2010). *Encuesta de hogares de propósitos múltiples, 2000-2009* [en línea]. Costa Rica: Instituto Nacional de Estadísticas. En <<http://www.inec.go.cr/Web/Home/GeneradorPagina.aspx>> [Recuperado el 20 de julio de 2011].

INEC-CCP (2011). *Estimaciones y proyecciones de población 1970-2050* [en línea]. Costa Rica: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y Centro Centroamericano de Población (CCP). En <<http://censos.ccp.ucr.ac.cr/>> [Recuperado el 20 de julio de 2011].

INTERPEACE (2011). *12 estrategias para prevenir la violencia asociada con la adolescencia y la juventud*. Guatemala.

INTERPEACE (2011). *Construyendo un futuro de paz. Propuesta de política pública para prevenir la violencia que afecta a la adolescencia y la juventud*. El Salvador.

Ministerio de Educación Pública, Departamento de Análisis Estadístico (2009). *Estadísticas de violencia en centros educativos 2000-2009*. San José, Costa Rica. En Programa Estado de la Nación, Informes estado de la educación. 2011.

Ministerio de Educación Pública, Departamento de Análisis Estadístico (2010). *Cobertura de educación secundaria*. San José, Costa Rica. En Programa estado de la nación, Informes estado de la educación, 2011.

Ministerio de Justicia (2007). *Plan Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social*. Costa Rica: Ministerio de Justicia y Paz. En Programa Estado de la Nación, Informes estado de la educación, 2011.

Ministerio de Justicia y Gracia (2011). *Sistema de información sobre violencia y el delito, SISVI* [en línea]. San José, Costa Rica. En <[http://sisvi.mj.go.cr/SISVI/HechosViolentos/hechos\\_oij\\_resultados.jsp](http://sisvi.mj.go.cr/SISVI/HechosViolentos/hechos_oij_resultados.jsp)> [Recuperado el 15 de junio de 2011].

Ministerio de Justicia-FESAMERICACENTRAL (2011). *Prevención de la violencia y promoción de la paz social. Actualización de acciones y programas en Costa Rica. 2007-2011*. San José, Costa Rica.

Ministerio de Justicia-FESAMERICACENTRAL (2011). *Texto base del Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (versión preliminar)*. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación y Política Económica (2007). *Plan Nacional de Desarrollo «Jorge Manuel Dengo» 2006-2010*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.

Ministerio de Planificación y Política Económica (2007b). *Resumen de los aspectos más importantes del sector seguridad y prevención de la violencia*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.

Ministerio de Planificación y Política Económica (2011). *Plan Nacional de Desarrollo «María Teresa Obregón Zamora», 2011-2014*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.

Ministerio de Seguridad Pública (2004). *Barras de fútbol: conformación y problemática*. San José, Costa Rica.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2007). *World Drug Report*. Nueva York, Estados Unidos.

OIT (2010). *Trabajo decente y juventud. Proyecto Promoción del Empleo Juvenil en América Latina (PREJAL)*. Nueva York, Estados Unidos: Oficina Internacional del Trabajo.

Programa Costa Rica ¿Armas? No, gracias [en línea]. San José, Costa Rica. En <<http://costaricanoalaviolencia.blogspot.com/>> [Recuperado el 20 de julio de 2011].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). *Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social*. San José, Costa Rica: PNUD.

Programa Estado de la Nación (2011). *III Informe estado de la educación*. San José, Costa Rica: PEN.

Ramírez, O. (2010). *Comportamiento del electorado costarricense: Elecciones del 2006*. San José, Costa Rica: IIS-UCR, TSE.

Raventós, C. et al. (2005). *Abstencionismo en Costa Rica: quénes son y por qué no votan*. San José, Costa Rica: IIS-UCR, TSE.

República de Costa Rica (2002). *Ley 8261, Ley General de la Persona Joven*.

Rodríguez, O. (2007). «Rituales en la Ultra Morada: la máscara de la pertenencia». En *Revista Centroamericana de Estudios Sociales*. Vol. IV, No.1. Julio de 2007.

Sección de Estadística, Departamento de Planificación, Poder Judicial (2011). *Anuario Estadístico Judicial 2009* [en línea]. Poder Judicial, San José, Costa Rica. En <<http://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/Estadisticas/Anuarios/judiciales/2009/index.htm>> [Recuperado el 15 de junio de 2011].

Sección de Estadística, Departamento de Planificación, Poder Judicial (2010). *Anuario estadístico policial 2009* [en línea]. Poder Judicial, San José, Costa Rica. En <[http://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/Estadisticas/Anuarios/Anuario\\_Policial\\_%202009/elementos/principal.html](http://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/Estadisticas/Anuarios/Anuario_Policial_%202009/elementos/principal.html)> [Recuperado el 15 de junio de 2011].

SEGEPLAN (2010). *Política Nacional de Juventud 2010-2015. Construyendo una nación pluricultural, incluyente y equitativa*. Guatemala, diciembre de 2010.

Telenoticias (13 de marzo 2011). *Programa «El cole en nuestras manos» busca disminuir la deserción estudiantil* [en línea]. Canal 7. En <<http://www.teletica.com/noticia-detalle.php?id=89495&idp=1>> [Recuperado el 20 de julio de 2011].

Tribunal Supremo de Elecciones (2010). *Padrón electoral, Elecciones Nacionales febrero 2010*. San José, Costa Rica.

USAID (2006). Bureau for Latin American and Caribbean Affairs Office of Regional Sustainable Development, *Central America and Mexico Gang Assessment*.

Viceministerio de Paz, Ministerio de Justicia y Paz (2010). *Propuesta base Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, 2011-2014*. San José, Costa Rica.

## **ANEXO 1**

### **Extracto de la *Ley Penal Juvenil* en relación con los principios de la justicia restaurativa**

<b>Artículo</b>	<b>Cuerpo del artículo</b>
<b>Artículo 121. Tipos de sanciones</b>	<p>Verificada la comisión o la participación del menor de edad en un hecho delictivo, el Juez Penal Juvenil podrá aplicar los siguientes tipos de sanciones:</p> <p>a) Sanciones socio-educativas. Se fijan las siguientes: 1.- Amonestación y advertencia. 2.- Libertad asistida. 3.- Prestación de servicios a la comunidad. 4.- Reparación de los daños a la víctima. b) Ordenes de orientación y supervisión. El Juez Penal Juvenil podrá imponer las siguientes órdenes de orientación y supervisión: 1.- Instalarse en un lugar de residencia determinado o cambiarse de él. 2.- Abandonar el trato con determinadas personas. 3.- Eliminar la visita a bares y discotecas o centros de diversión determinados. 4.- Matricularse en un centro de educación formal o en otro cuyo objetivo sea enseñarle alguna profesión u oficio. 5.- Adquirir trabajo. 6.- Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, enervantes, estupefacientes o tóxicas que produzcan adicción o hábito. 7.- Ordenar el internamiento del menor de edad o el tratamiento ambulatorio en un centro de salud, público o privado, para desintoxicarlo o eliminar su adicción a las drogas antes mencionadas. c) Sanciones privativas de libertad. Se fijan las siguientes: 1.- Internamiento domiciliario. 2.- Internamiento durante tiempo libre. 3.- Internamiento en centros especializados.</p>
<b>Artículo 125. Libertad asistida</b>	<p>Esta medida, cuya duración máxima será de dos años, consiste en otorgar la libertad al menor de edad, quien queda obligado a cumplir con programas educativos y recibir orientación y seguimiento del Juzgado, con la asistencia de especialistas del Programa de menores de edad de la Dirección General de Adaptación Social.</p>
<b>Artículo 126. Prestación de servicios a la comunidad</b>	<p>La prestación de servicios a la comunidad consiste en realizar tareas gratuitas, de interés general, en entidades de asistencia, públicas o privadas, como hospitales, escuelas, parques nacionales y otros establecimientos similares.</p> <p>Las tareas deberán asignarse según las aptitudes de los menores de edad, los cuales las cumplirán durante una jornada máxima de ocho horas semanales, los sábados, domingos y días feriados o en días hábiles, pero sin perjudicar la asistencia a la escuela o la jornada normal de trabajo. Los servicios a la comunidad deberán prestarse durante un período máximo de seis meses. La medida se mantendrá durante el tiempo necesario para que el servicio fijado se realice efectivamente o sea sustituido.</p>

<b>Artículo</b>	<b>Cuerpo del artículo</b>
<b>Artículo 127. Reparación de daños</b>	La reparación de los daños a la víctima del delito consiste en la prestación directa del trabajo, por el menor de edad en favor de la víctima, con el fin de resarcir o restituir el daño causado por el delito. Para repararlo, se requerirá el consentimiento de la víctima y del menor de edad; además, la aprobación del Juez. Con el acuerdo de la víctima y el menor de edad, la pena podrá sustituirse por una suma de dinero que el Juez fijará, la cual no podrá exceder de la cuantía de los daños y perjuicios ocasionados por el hecho. La sanción se considerará cumplida cuando el Juez determine que el daño ha sido reparado en la mejor forma posible.
<b>Artículo 132. Ejecución condicional de la sanción de internamiento</b>	<p>El Juez podrá ordenar la ejecución condicional de las sanciones privativas de libertad, por un período igual al doble de la sanción impuesta, tomando en cuenta los siguientes supuestos: a) Los esfuerzos del menor de edad por reparar el daño causado. b) La falta de gravedad de los hechos cometidos. c) La conveniencia para el desarrollo educativo o laboral del menor de edad. d) La situación familiar y social en que se desenvuelve. e) El hecho de que el menor de edad haya podido constituir, independientemente, un proyecto de vida alternativo.</p> <p>Si, durante el cumplimiento de la ejecución condicional, el menor de edad comete un nuevo delito, se le revocará la ejecución condicional y cumplirá con la sanción impuesta.</p>
<b>Artículo 133. Objetivo de la ejecución</b>	La ejecución de las sanciones deberá fijar y fomentar las acciones sociales necesarias que le permitan al menor de edad, sometido a algún tipo de sanción, su permanente desarrollo personal y la reinserción en su familia y la sociedad, así como el desarrollo de sus capacidades.
<b>Artículo 142. Egreso del menor de edad</b>	Cuando el menor de edad esté próximo a egresar del centro, deberá ser preparado para la salida, con la asistencia de especialistas en trabajo social, psicología y psiquiatría del centro; asimismo, con la colaboración de los padres o familiares, si es posible.

## **ANEXO 2**

### **Proceso de consulta para la construcción de la propuesta de estrategias de prevención de la violencia que afecta a la juventud de Costa Rica, 2012-2014**

#### **Sobre el proceso de consulta**

A lo largo de este proceso se contó con el acompañamiento de funcionarios del gobierno costarricense, que de una u otra forma implementan o inciden en procesos de prevención de la violencia y el delito en sus distintas modalidades.

Además, estuvieron presentes grupos de jóvenes de distintas organizaciones, algunas ligadas directamente con el Sistema Nacional de Juventudes, por medio de los comités cantonales de la persona joven. Otros grupos son principalmente organizaciones de jóvenes para el mejoramiento de las condiciones sociales del país. Al mismo tiempo, estos grupos juveniles contaron con una representación territorial importante para los efectos de esta consulta, ya que se vieron representadas comunidades urbanas, rurales y marginales.

Se contó también con la participación de la sociedad civil, que se estructura en materia de prevención y promoción de la paz por medio de la denominada Red de Paz, conformada por al menos 50 organizaciones diferentes que tienen como meta común la promoción de la paz.

Por otro lado, la participación del régimen municipal representó un reto para el proceso, ya que se hace evidente que dicho régimen no ha establecido como prioridad su papel en materia de seguridad ciudadana, y muchos en la prevención de la violencia y la promoción de la paz social.

Los procesos de consulta contaron con la participación, hasta este punto, de alrededor de 90 personas de distintos ámbitos. Esto evidencia el interés creciente en la temática y una gran potencialidad de las mismas organizaciones participantes en cuanto a su capacidad para ayudar en la implantación de estas estrategias.

Asimismo, el proceso contó con dos talleres de validación. En el primero participaron los sectores consultados al inicio del proceso de construcción de la pro-



puesta, el día 29 de septiembre de 2011, en el que hubo participación mixta de estos. El segundo taller se realizó dentro del marco del desarrollo del programa Agentes de Cambio de la Fundación Friedrich Ebert. Este cuenta con una trayectoria de 22 años en Costa Rica y se ha extendido a toda la región centroamericana. Trabaja actualmente en los seis países de la región; en cada país son seleccionados entre 30 y 24 jóvenes por sus comprobadas capacidades de liderazgo juvenil. Estos provienen de organizaciones como partidos políticos, sindicatos y ONG, entre otras entidades. En el caso de nuestra validación, demostró ser una experiencia enriquecedora que aportó una mirada fresca a la propuesta y generó valiosos aportes desde las áreas de incidencia que representan.

En enero de 2012 se efectuó la entrega técnica final, en la cual los participantes que han acompañado el proceso desde los talleres de consulta tuvieron la oportunidad de ofrecer aportes directos al documento definitivo. Es imprescindible agregar que este proceso ha logrado mantener desde el inicio del proyecto, hace ya nueve meses, el interés de diferentes actores de diversos sectores, lo que ha generado una sinergia particular en torno a este, que, además de establecer una metodología participativa, logra comprometer a dichos actores a implementar lo propuesto por el proyecto. Así se trasciende del ejercicio académico de construcción de una propuesta a un eventual impacto directo en la vida de los y las jóvenes costarricenses.

Participó un total de 139 (59 hombres y 80 mujeres) personas en las diversas etapas del proceso de consulta. Podemos afirmar la existencia de un alto nivel de compromiso, tanto en el acompañamiento del proceso de consulta como el de las diversas organizaciones (instituciones públicas, sociedad civil, organizaciones juveniles, etc.) representadas tal como se detalla a continuación:

## **PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONSULTA**

### **Organismos gubernamentales (5 de agosto de 2011)**

- Karina Bolaños, viceministra de Juventud
- Marcela Chacón, viceministra de Gobernación
- Ana Elena Vargas, Ministerio de Seguridad Pública
- Daniel Chavarría, Municipalidad de Santa Ana
- David Hidalgo Porras, Municipalidad de Desamparados
- Ginnette Morales, Viceministerio de Juventud
- Henry Sánchez, Consejo de la Persona Joven
- Humberto Elizondo, Instituto Costarricense sobre Drogas
- Isabel Jiménez González, Ministerio de Gobernación y Policía
- Jorge Arturo Rojas, director del Consejo de la Persona Joven
- Karen Sanabria, Ministerio de Seguridad Pública
- Laura Arias, Ministerio de Seguridad Pública
- Mayra Díaz, Instituto Mixto de Ayuda Social
- Michelle Ulate, Dirección Nacional de Desarrollo Comunal
- Nancy Varga, Ministerio de Salud
- Olga Barrantes, Ministerio de Salud
- Rita Porras Valverde, Instituto Costarricense sobre Drogas
- Rodolfo Cordero, Ministerio de Gobernación y Policía
- Rodrigo Vindas Valerio, Ministerio de Educación Pública
- Roxana Salmerón, Ministerio de Seguridad Pública
- Yahaira Monge González, Ministerio de Justicia y Paz
- Organizaciones de juventud (6 de agosto de 2011)
- Ana Cristina Araya, Foro Juventudes Fuerza Verde (PLN)
- Bernal Bolaños Castillo, Un Techo para mi País
- Carlos Prendiz Espinoza, Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional
- Catalina Ramírez Carvajal, Ágora Socialdemócrata
- David Ricardo Rodríguez, Comité Cantonal de la Persona Joven Moravia

- Diana Posada Solís, Un Techo Para Mi País
- Edgar López Hernández, Red de Jóvenes sin Fronteras
- Erick Jiménez Valverde, Comité Cantonal de la Persona Joven Oreamuno
- Felipe Castro, Revista Poder
- Jefferson Brenes, Asociación Socialdemócrata de Cartago
- José Pablo Sandi, Un Techo Para Mi País
- Julieta Chan Blanco, fundadora del proyecto Q-adra
- Lucía Estrada, Asociación Socialdemócrata de Cartago
- Luis Abarca Barrantes, Red de Jóvenes sin Fronteras
- Luna Williams, Comité Cantonal de la Persona Joven Alajuelita
- Manrique Mora, Comité Cantonal de la Persona Joven Carrillo
- Natalie Solano Sharp, Juventud Cruz Roja
- Pablo Innecken, Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia
- Pamela Castro Flores, Comité Cantonal de la Persona Joven de Tibás
- Organizaciones de la sociedad civil (11 de agosto de 2011)
- Adrián Vargas, Comisión Ciudadana por los Derechos Humanos
- Alejandra Rivera, Trust For The Americas
- Allan Barquero, Soka Gakkai Internacional
- Ana Marcela Villasuso, THERET
- Camilo Guzmán, Jóvenes por los Derechos Humanos
- Carly Schmidt, Centro de Amigos para la Paz
- Carmen Van der Laat, Centro de Estudios para la Paz
- Carolina Chavarría, THERET
- Cynthia Bonilla, Fundación Acción Joven
- Darío Gómez, Derecho de la Niñez Internacional
- Deyanina Chinchilla, Camino a la Felicidad
- Dulce Umanzo, Red de Paz
- Emilia Orozco, ASOPAZ
- Emma Zamora, Fundación El Arte de Vivir
- Emmanuel Méndez, One World One Peace
- Fanny Villalobos, PANIAMOR
- Francisco Cordero Gené, Centro de Amigos para la Paz
- Gustavo Arguedas, Fundación D.A.R.E.

- Isabel MacDonald, Centro de Amigos para la Paz
- Jacob Jae Hyun Lim, Fundación SOS para la Paz Universal
- Javier Herrera, Centro de Estudios para la Paz
- Jen Grieseman, Centro de Amigos para la Paz
- Joaquín Rodríguez, BKumaris
- Juan Camilo Vargas, One World One Peace
- Kochi Ayukaja, Soka Gakkai Internacional
- Laura Chaves, UNICEF
- Luis Fernando Fernández, Fundación El Arte de Vivir
- María Elena Burhorts Jiménez, Centro de Amigos para la Paz
- Maritza Ortiz, Red de Paz
- Martha de Colmenares, Fundación El Arte de Vivir
- Milena Grillo, PANIAMOR
- Olga Bianchi, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad
- Quince Duncan, Fundación Camino a la Felicidad
- Rocío Segura, ANDE
- Sonia María Zúñiga, Colegio México
- Victoria Solís, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
- Xinia Obando, Fundación SOS

### **Régimen municipal (19 de agosto de 2011)**

- Albertina Alfaro Chinchilla, regidora, Municipalidad de Goicochea
- Andrea Arias, Municipalidad de Heredia, asesora
- Carlos Martínez, regidor, Municipalidad de Alvarado
- Eduardo Arguedas Gómez, Municipalidad de Puntarenas
- Gerardo José Víquez, síndico, distrito San Joaquín
- Heidy Hernández Benavides, vicealcaldesa de Heredia
- Jessica Barquero, Municipalidad de Belén, Trabajo Social
- José Ricardo Sánchez, regidor, Municipalidad de Alvarado
- Luis Saborío Soto, concejal, Municipalidad de San Ana
- Marita Arguedas, Municipalidad de Belén
- Oldemar Rodríguez, asesor de la pastoral juvenil, síndico de Palmares
- Susana Villegas Guido, Municipalidad de Belén
- Thais María Zumbado Ramírez, vicealcaldesa de Belén
- Participantes en la segunda etapa del proceso de consulta

### **Programa de Formación Agentes de Cambio (11 de septiembre de 2011)**

- Andrea Vanessa Anchia, Fuerza Verde
- Carlos Ferreiro, Partido Liberación Nacional
- Catherine Mackinley, Partido Acción Ciudadana
- Cinthya Araya Chinchilla, Fuerza Verde
- Diana Posada Solís, Un Techo para mi País
- Eduardo Solano Solano, Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica
- Esteban Durán Delgado, UNFPA
- Estiven Gonzales, asesor parlamentario
- Fabián Valenciano Góngora, GOES
- Irene Araya Biolley, Partido Liberación Nacional
- Jonathan Torres Baltodano, Partido Acción Ciudadana

- José Carlos Escalante Rubí, GOES
- José Martí Rojas Valladares, síndico, Municipalidad de San José
- Juliana Rincón, Global Voices
- Leonardo Brenes Muñoz, Cartago Joven
- Luis Vargas Chaverri, Partido Liberación Nacional
- Marcel Soler Rubio, Partido Acción Ciudadana
- Melissa García Fallas, CTRN
- Natalia Núñez Herrera, GOES
- Priscila Zúñiga, Partido Acción Ciudadana
- Rebeca Hernández Thencio, Hewlett Packard
- Sara Guzmán Velásquez, Fútbol por la Vida
- Stephanie Durán Wong, Fuerza Verde
- Valeria Coto, AIESEC

### **Seminario-taller, con representación de las organizaciones de la primera etapa (29 de septiembre de 2011)**

- Albertina Alfaro Chinchilla, Municipalidad de Goicoechea
- Alejandro Acuña Fallas, Red Nacional de Atención a la Violencia Intrafamiliar
- Ana Elena Vargas, Ministerio de Seguridad
- Ana Marcela Villasuso, THERET
- Bernal Rodríguez, Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén
- Daniela Navarro Valerín, Estrategia Regional Prevención Violencia
- Diana Zúñiga, Consejo de la Persona Joven
- Dulce Umanzor, Ministerio de Justicia y Paz
- Eduardo Arguedas Gómez, Municipalidad de Puntarenas
- Fanny Villalobos, Paniamor
- Huberto Elizondo, Instituto Costarricense sobre Drogas
- Jacmio Villalobos, Estrategia Regional Prevención Violencia
- Jefferson Brenes, Asociación Socialdemócrata de Cartago
- Karol Molina, RED UF San Ramón
- Karolyn Escamilla, Estrategia Regional Prevención Violencia
- Lucía Estrada, Asociación Socialdemócrata de Cartago

- Luis Guillermo Núñez, Ministerio de Educación Pública
- Luna E. Williams Haughton, Comité Consejo Persona Joven Alajuelita
- Luz Marina Fuentes, Municipalidad de Belén
- Marita Arguedas, Municipalidad de Belén
- Maritza Ortiz, Ministerio de Justicia y Paz
- Miriam Méndez, Red Nacional de Atención a la Violencia Intrafamiliar
- Mónica Fallas, THERET
- Nancy Vargas, Ministerio de Salud
- Oldemar Rodríguez, IC
- Olga Barrantes, Ministerio de Salud
- Olga Bianchi, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad
- Rodrigo Vindas, Ministerio de Educación Pública
- Rosario Calvo, IMAS
- Roxana Salmerón M., Ministerio de Seguridad Pública
- Yahaira Monge González, Ministerio de Justicia
- Yulia Brenes, Estrategia Regional Prevención Violencia

### **Devolución y Revisión de la propuesta técnica (30 de enero de 2012)**

- Karina Bolaños, Viceministerio de Juventud
- Sisy Castillo Ramírez, Viceministerio de Salud
- Albertina Alfaro Chinchilla, Municipalidad de Goicoechea
- Ana Cristina Araya Amador, Ministerio de Justicia
- Andrés Romero, Ministerio de Trabajo
- Carlos Martínez Rodríguez, Municipalidad de Alvarado
- Eduardo Arguedas Gómez, Municipalidad de Puntarenas
- Esteban Durán D., Viceministerio de Juventud
- Estela Paguaga E., Municipalidad de Heredia, Oficina de la Mujer
- Evelyn Durán Porras, UNFPA
- Gina Zamora F., UNICEF
- Henry Sánchez Carvajal, Consejo de la Persona Joven
- Isabel Gámez Páez, Ministerio de Justicia

- Jesús Esteban Corrales Jiménez, Ministerio de Gobernación
- José Arturo Rojas S., director, Consejo de la Persona Joven
- Laura Arias Rodríguez, Ministerio de Seguridad Pública
- Lorena Fonseca Gamboa, Instituto Nacional de Aprendizaje
- Luis Ángel Saborío Soto, concejal, Municipalidad de Santa Ana
- Luna E. Williams Houghton, Comité Consejo Persona Joven, Alajuelita
- Manrique Mora Zúñiga, Comité Persona Joven, Carrillo
- María Luisa Rivera Corea, Municipalidad de Goicoechea
- Marita Arguedas C., Municipalidad de Belén, Heredia
- Marvin Brenes López, Ministerio de Salud
- Nancy Vargas Guevara, Ministerio de Salud
- Rita Porras Valverde, Instituto Costarricense sobre Drogas
- Rodrigo Vindas Valerio, Ministerio de Educación
- Roxana Salmerón M., Ministerio de Seguridad Pública
- Roy Vargas S., Instituto Mixto de Ayuda Social
- William Chávez Cortés, Ministerio de Salud
- Yahaira Monge González, Ministerio de Justicia

Es importante señalar que todo el proceso de consulta y redacción de la propuesta fue realizado en coordinación estrecha con el Ministerio de Justicia y Paz, específicamente con el Viceministerio de Paz, ente rector en materia de prevención en Costa Rica. Se sostuvieron diversas reuniones con el Viceministerio de Juventud, Viceministerio de Planificación y asesores del Ministerio de Educación, entre otros.



## **INTEGRANTES DEL EQUIPO DE LAS INSTITUCIONES CO-EJECUTORAS DEL PROCESO DE CONSULTA**

### **Por la Secretaría General del SICA:**

- Erick Vilchez
- Giovanna Rizzi

### **Por SISCA:**

- Ana Hazel Escrich
- Patricia Garay de Reynosa
- Gabriela Vélez

### **Por UNFPA/El Salvador**

- Maria Elena Zúñiga Herrera
- Verónica Simán
- Ondina Castillo
- Carolina Orellana

### **Por UNFPA/Costa Rica:**

- Patricia Salgado
- Evelyn Durán Porras

**Por Fundación Friedrich Ebert:**

- Michael Langer
- Marco Vinicio Zamora Castro

**Por Interpeace:**

- Ana Glenda Tager Rosado
- Isabel Aguilar Umaña
- Wendy Cuellar Arrecis
- Daniel Matul Romero
- Konrad Solís Fallas



Este documento es el resultado de un amplio e incluyente proceso de diálogo en el que participaron más de 170 personas provenientes de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y organizaciones juveniles costarricenses. El propósito que convocó a estos diversos sectores y actores ha sido impulsar un enfoque integral de prevención de la violencia que afecta a la juventud, reduciendo los factores de riesgo, propiciando la participación comunitaria, la generación de oportunidades y de espacios para la convivencia ciudadana, el diálogo, la educación, el deporte, la recreación, la cultura y la formación para el empleo, entre otros.

El proyecto *Desarrollo de políticas e iniciativas a nivel regional a favor de los jóvenes en riesgo social y en conflicto con la ley*, es coordinado por:



El componente de políticas públicas del proyecto es coejecutado por:



Con el apoyo en Costa Rica de:



Con el apoyo financiero de:

